

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**



**LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y
ADOLESCENTES MEDIANTE EL BULLYING ESCOLAR
ENTRE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“COMERCIO N° 64” DE PUCALLPA - 2016**

TESISTA:

BACH. MARY MONICA TUTACANO SILVA

ASESOR:

MG. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO(A)**

PUCALLPA- PERÚ

2017

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme la vida y la salud, a mi esposo Tomas, a mi adorado hijo Sebastián, por brindarme su amor en tiempos difíciles.

A mis padres Juan Tutacano y Lelis Silva, los cuales con su dedicación, apoyo y amor me llevaron a ser la profesional que soy.

Mary Mónica Tutacano Silva

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado

La Bachiller, presenta a vuestra consideración el presente informe de tesis: La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el bullying escolar entre estudiantes de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016, con la cual pretendo optar el Título Profesional de Abogado (a).

Se hace de su conocimiento que se ha cumplido con las normas y procedimientos legales que estipula la Universidad Privada de Pucallpa para el desarrollo de la investigación.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Mary Mónica.

RESUMEN

El presente estudio de tipo no experimental con diseño descriptivo correlacional tuvo como propósito determinar la relación que existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la institución educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016, cuya formulación del problema es: ¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016? Para esta investigación el tamaño de la muestra fue de 300 estudiantes del primer grado de educación secundaria de la institución educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016. Así mismo se utilizó una metodología no experimental. Como técnicas de recolección de datos, se utilizó la encuesta. Según los resultados obtenidos de acuerdo a la percepción de los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la institución educativa Comercio N° 64 – 2016, encontramos que la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes según la percepción del 48% de la muestra estudiada lo percibe como favorable y en el nivel de bullying escolar el 59% presentaron en el nivel de bueno. También se determinó el nivel de significancia utilizando el estadígrafo rho de Spearman, obteniendo como resultado que el nivel de significancia es $=0,05$, es decir del 5%. Finalmente se observa que existe correlación directa media y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar, como ya se dijo con un valor de significancia aproximada del 5% con un coeficiente de correlación de rho de Spearman equivalente a 0,658; con una “t” aproximadamente equivalente 15, 07 y con un nivel de significación de 95%; estableciéndose que a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes existe una alta frecuencia de bullying escolar en los estudiantes.

Palabras claves: Agresión entre escolares, bullying escolar, actitud docente ante la agresión entre escolares, bullying físico, bullying social, bullying verbal, bullying psicológico.

ABSTRACT

The present non-experimental study with a descriptive correlational design aimed to determine the relationship between the violation of the rights of children and adolescents through school bullying in the students of the first grade of secondary education of the educational institution. 64 of Pucallpa - 2016, whose formulation of the problem is: What is the relationship between the violation of the rights of children and adolescents and school bullying in the students of the first grade of secondary education of the Educational Institution "Commerce No. 64" Of Pucallpa - 2016? For this research the sample size was 300 students of the first grade of secondary education of the educational institution Commerce N ° 64 of Pucallpa - 2016. Also a non-experimental methodology was used. As data collection techniques, the survey was used. According to the results obtained according to the perception of the students of the first grade of secondary education of the educational institution Trade No. 64 - 2016, we find that the violation of the rights of children and adolescents according to the perception of 48% of the sample Studied perceived it as favorable and at the level of school bullying 59% presented at the level of good. The level of significance was also determined using Spearman's rho statistic, with the result that the significance level is $\alpha = 0.05$, ie 5%. Finally, it is observed that there is a direct and significant correlation between the violation of the rights of children and adolescents and school bullying, as already said with a significance value of approximately 5% with a correlation coefficient of Spearman rho equivalent to 0.658; With an approximately equivalent "t" 15.07 and having a level of significance of 95%; Establishing that a greater violation of the rights of children and adolescents there is a high frequency of school bullying in students.

Keywords: Aggression among schoolchildren, school bullying, educational attitude towards aggression among schoolchildren, physical bullying, social bullying, verbal bullying, psychological bullying.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: **LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE EL BULLYING ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “COMERCIO N° 64” DE PUCALLPA - 2016**, que se elaboró con la finalidad de optar el Título Profesional de Abogado(a), según las normas emanadas por la universidad.

La presente investigación se enfoca básicamente en la descripción de la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar, desde una perspectiva integral. Para el desarrollo de la investigación se realizó una recolección de abundante material bibliográfico. Luego, a partir de la iluminación de la bibliografía, se estructuró el instrumento: Cuestionario de encuesta sobre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, así como también el Cuestionario de encuesta sobre el bullying escolar, los cuales sirvieron para medir dichas variables de estudio.

Teniendo en cuenta dichos sustentos, para su mayor comprensión, la presente investigación se ha estructurado en los siguientes capítulos:

El primer capítulo considera el planteamiento y formulación del problema, la descripción de la realidad problemática, la justificación, los objetivos de investigación, la delimitación de la investigación y la viabilidad del estudio.

El segundo capítulo contiene los antecedentes, las bases teóricas que rigen la investigación, incluye la definición de términos básicos, se ubica el tema en la estructura de la ciencia, en su avance a nivel de investigación y se revisan los planteamientos referentes a la variable de estudio. También incluye la hipótesis y variables de la investigación.

El tercer capítulo abarca el marco metodológico donde se considera el diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de

recolección de datos, técnicas para el procesamiento de la información y análisis de datos.

El cuarto capítulo considera la presentación, análisis y discusión de resultados.

Finalmente se incluye las conclusiones y recomendaciones. Asimismo la bibliografía y apéndices.

La autora.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	ii
PRESENTACIÓN	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN	vi
ÍNDICE	viii
ÍNDICE DE CUADROS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.	Descripción de la problemática	12
1.2.	Formulación del problema	14
	1.2.1. Problema general	14
	1.2.2. Problemas específicos	14
1.3.	Objetivos	15
	1.3.1. Objetivo general	15
	1.3.2. Objetivos específicos	15
1.4.	Justificación del estudio	16
1.5.	Delimitaciones del estudio	17
1.6.	Viabilidad del estudio	17

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de la investigación	18
2.2.	Bases teóricas	23
2.3.	Definición de términos básicos	58
2.4.	Formulación de hipótesis	59
2.5.	Operacionalización de Variables	60

**CAPÍTULO III
METODOLOGÍA**

3.1. Diseño de investigación	62
3.2. Población y muestra	63
3.3. Técnicas de recolección de datos	64
3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos	65

**CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Presentación de resultados	66
4.2. Discusión	89
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIONES	94

**CAPÍTULO V
FUENTES DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICAS**

5.1. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	95
APÉNDICES	97

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 01	67
Tabla N° 02	68
Tabla N° 03	69
Tabla N° 04	70
Tabla N° 05	71
Tabla N° 06	72
Tabla N° 07	73
Tabla N° 08	74
Tabla N° 09	75
Tabla N° 10	76
Tabla N° 11 Coeficiente de correlación de la hipótesis específica N° 01	79
Tabla N° 12 Coeficiente de correlación de la hipótesis específica N° 02	81
Tabla N° 13 Coeficiente de correlación de la hipótesis específica N° 03	84
Tabla N° 14 Coeficiente de correlación de la hipótesis específica N° 04	86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 01	67
Gráfico N° 02	68
Gráfico N° 03	69
Gráfico N° 04	70
Gráfico N° 05	71
Gráfico N° 06	72
Gráfico N° 07	73
Gráfico N° 08	74
Gráfico N° 09	75

CAPÍTULO I

PLAN TEMÁTICO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años en el Perú, se ha comenzado a reconocer los derechos de las poblaciones vulnerables, poniendo énfasis en los derechos de la mujer, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de los adultos mayores, los derechos de los niños y los adolescentes; pero en el caso de los adolescentes, no se avanzó lo suficiente porque erróneamente algunos políticos, y tomadores de decisiones piensan que, a los adolescentes se los debe tratar como adultos, olvidándose muchas veces, que éstos no son niños y tampoco adultos; que se encuentran en una etapa tan “difícil” que muchas veces no saben cómo afrontar ciertas circunstancias de la vida misma, por eso nos atrevemos a afirmar que los adolescentes también forman parte de aquellas poblaciones mencionadas y que su atención debe ser prioritaria y de vital importancia para el desarrollo de nuestra sociedad.

En ese sentido, “los niños, niñas y sobre todo los adolescentes constituyen uno de los sectores más vulnerables de la población. Esta situación de vulnerabilidad exige una especial protección por parte del

Estado, la familia, la escuela y la comunidad, tal como lo han establecido diversos instrumentos internacionales, entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, es decir, como titulares de derechos y obligaciones (Defensoría del Pueblo. 2016)

En estos tiempos, como resultado de la migración; de la emisión de programas que promueven la violencia en señal abierta sin respetar el horario de protección al menor; la violencia familiar, han surgido varios problemas que atañen a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país; generalmente, en los espacios públicos y privados donde asisten los niños, se han generado problemas de convivencia; uno de ellos es el bullying escolar, que no es otra cosa que la agresividad entre adolescentes.

En tal sentido, ante el fenómeno de agresividad creciente en los menores de edad de nuestro país es necesario adoptar políticas para solucionar esta problemática

Particularmente, el bullying escolar, como hoy se le conoce, se ha desarrollado alarmantemente en nuestra sociedad y específicamente en las instituciones educativas, de tal manera que se ha convertido en un fenómeno de grandes dimensiones. Es común conocer que la ola de violencia entre adolescentes escolares de la ciudad y el país, se ha acrecentado alarmantemente, y que las víctimas de los agresores, muchas veces hasta llegaron a perder la vida a causa del bullying escolar.

Cuando un adolescente sufre de bullying, se vulnera sus derechos fundamentales, que muchas veces el agresor y el agredido desconoce de los mismos, el mismo se produce muchas veces por falta de información o desconocimiento de los derechos específicos de los adolescentes.

De la realidad descrita, no están ajenas las Instituciones Educativas del nivel secundaria, ya que a las mismas asisten diariamente miles de adolescentes, y sin temor a equivocarnos, existen dentro de ellos un buen

porcentaje de adolescentes que sufren o han sufrido agresión o bullying escolar; así mismo, esta situación se ve potenciada por la aparente apatía de los docentes de las instituciones educativas, que saben por formación, que a través de las diferentes formas de violencia se vulneran los derechos de las personas, pero muchas veces, algunos de ellos no asumen sus rol de orientadores hacia el respeto de los derechos de la persona, en este caso de los adolescentes, tal situación agrava el problema, pues a veces asumen una actitud permisiva hacia el bullying escolar.

En consecuencia, en relación con lo descrito en los párrafos precedentes, el problema de la presente investigación se formuló mediante las interrogantes siguientes:

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016?
- ¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016?
- ¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del

primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016?

- ¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.
- Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.
- Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.
- Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del

primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

1.4. Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica porque, según la problemática descrita, contribuirá de manera diagnóstica e informativa en la solución del problema sobre la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de la agresión entre escolares desde cuatro aspectos, incrementando el conjunto de conocimientos a partir del derecho para fortalecer los procesos pedagógicos sobre el tema que se aborda.

En tal sentido, el objetivo estratégico 2 del Proyecto Educativo Nacional al 2021 refiere la necesidad de tener “estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad”, lo que nos lleva a realizar acciones de investigación para determinar cuáles son los derechos que se vulneran con el bullying escolar y como se ve afectada la convivencia escolar democrática.

En coherencia con lo expresado en el párrafo precedente, la presente investigación tuvo como objetivos que nos llevaron a conocer las realidades que se han señalado, pero, además, se buscó establecer si la práctica de uno de los aspectos de esta investigación permite la mejora del otro aspecto, es decir si el comportamiento de una variable incide en el de la otra.

Además, se constituye en un antecedente de investigación y de metodología para futuros estudios sobre el problema de esta investigación, pudiéndose aplicar a otros aspectos del bullying con las adaptaciones que se requieran.

Así mismo, los profesores, y adolescentes tienen a su alcance información para diseñar y desarrollar un sistema de estrategias empleadas sesión a sesión, que podrá aplicar con las adecuaciones que considere

pertinentes, con el fin de mejorar las habilidades sociales de sus alumnos y elevar su autoestima, considerando sus intereses y problemas.

La presente, se convierte en un antecedente con información actualizada para contribuir con la superación de la situación problemática que aquí se abordó, pues el presente es un aporte que se caracteriza por su novedad y su pertinencia.

Los principales beneficiarios fueron los estudiantes de la institución educativa donde se realizó el estudio, pues tuvieron la posibilidad de ser encuestados y se analizaron los resultados sobre la vulneración de sus derechos y el bullying escolar para ello se aplicó instrumentos de recolección de datos.

1.5. Delimitaciones del estudio

1.5.1. Delimitación espacial

La investigación se desarrolló en la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa.

1.5.2. Delimitación temporal

La investigación se realizó hasta marzo del año 2017.

1.6. Viabilidad del estudio

La investigación fue viable, porque se aplicó instrumentos de investigación en función al método científico, para lo cual se utilizaron técnicas y procedimientos que ayudaron a plantear resultados válidos y confiables.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Antecedentes internacionales

Díaz (2015) en su tesis doctoral titulada: *“Acoso escolar, apoyo social y calidad de vida relacionada con la salud”*, de la Universidad de Castilla – La Mancha, de España, concluye:

Este trabajo de carácter retrospectivo, sobre las consecuencias de la victimización, aporta algunos resultados ciertamente interesantes, aunque el haberse trabajado con una muestra intencional, los resultados deben ser tomados con cautela, son una base para posteriores estudios.

Jimenez (2007). En su tesis doctoral titulada: *“El maltrato entre escolares (Bullying) en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria :valoración de una intervención a través de medios audiovisuales”*, de la Universidad de Huelva de Sevilla, España. Concluye:

Los resultados indican que los agresores nominados en el grupo de control declaran recibir menos conductas agresivas ($p < ,05$) en pos-test que en pre-test, incluso en mayor proporción que los agresores del grupo experimental, lo que indica que su rol se reafirma en el grupo, mientras que los del grupo experimental, aunque inhiben algo estas conductas sobre

ellos lo hacen en menor medida, por lo que interpretamos que se pone en cuestión el rol agresor en el grupo experimental. Por el contrario los agresores del grupo experimental reciben más ayuda cuando son víctimas ($p < 0,001$) y ven ayudar más a su alrededor en caso de acoso ($p < 0,05$). Para las víctimas no hay cambios significativos, quizás debido a la mayor estabilidad de su rol o al sesgo cognitivo, lo que destaca la necesidad de usar varios instrumentos en la investigación de este fenómeno que nos permita interpretar los datos. Por su parte, los espectadores observan menos conductas de acoso que los del grupo control en todos los ámbitos estudiados (ver tabla 5. 36). Con lo que se confirma que el principal efecto del programa se produce en los espectadores que modifican su comportamiento con respecto al acoso proporcionando soporte a la víctima, como se ha confirmado por los tutores y tutoras.

Ramos (2008) en su tesis titulada *Violencia y Victimización en Adolescentes Escolares*, Universidad Pablo de Olavide, concluye:

Respecto de la victimización manifiesta verbal (en la que las acciones negativas son de tipo verbal como insultos, amenazas, o motes) hemos constatado, que los alumnos que están en el grupo de victimizados presentan una relación significativa con las variables estudiadas en el siguiente sentido: menor estatus sociométrico, menor autoestima global, menor autoestima social, mayor autopercepción no conformista, menor autopercepción conformista, menor autopercepción de la reputación, mayor sentimiento de soledad, menor satisfacción con la vida, mayor actitud hacia la transgresión, mayor violencia manifiesta pura, mayor violencia manifiesta instrumental, mayor victimización manifiesta física, mayor victimización relacional, menor apoyo formal, menor comunicación abierta con la madre y menor comunicación abierta con el padre.

Respecto de la victimización manifiesta física (en la que las acciones negativas son de tipo físico, puñetazos, empujones, patadas), hemos constatado, que los alumnos que están en el grupo de victimizados presenta una relación significativa con las variables estudiadas en el siguiente sentido: mayor autopercepción no conformista, menor

autopercepción conformista, mayor sentimiento de soledad, mayor actitud hacia la transgresión, mayor violencia manifiesta pura, mayor violencia manifiesta reactiva, mayor violencia manifiesta instrumental, mayor victimización manifiesta verbal y mayor victimización relacional.

Obtenemos autoestima académica en sentido negativo, es decir, baja autoestima académica; autopercepción no conformista; percepción ideal no conformista; percepción ideal de la reputación; satisfacción con la vida en sentido negativo, es decir, baja satisfacción con la vida; actitud hacia la transgresión; actitud hacia la autoridad en sentido negativo; violencia manifiesta pura; violencia manifiesta instrumental; victimización manifiesta física y rendimiento (evaluado por el profesor) en sentido negativo. Estas variables son las que más influyen cuando consideramos el género masculino, alumnos. En el caso de género femenino, alumnas, las variables son autoestima académica en sentido negativo, es decir, baja autoestima académica; autopercepción no conformista; percepción ideal no conformista; satisfacción con la vida en sentido negativo, es decir, baja satisfacción con la vida; actitud hacia la transgresión; actitud hacia la autoridad en sentido negativo; violencia manifiesta pura; violencia manifiesta instrumental; rendimiento (evaluado por el profesor) en sentido negativo; comunicación abierta con la madre en sentido negativo y comunicación abierta con el padre en sentido negativo.

Barría, Matus, Mercado y Mora (2004) en su tesis titulada *Bullying y rendimiento escolar*, Universidad Católica de Temuco, concluye:

Que el agresor obtiene más bajo rendimiento que la víctima, o que un observador debido a que éste actúa impulsivamente en las distintas situaciones que le toca enfrentar, más aún en lo que respecta al área del aprendizaje en el momento de estudiar o realizar alguna actividad que involucre concentración o atención.

En relación a lo anterior, los agresores presentan ciertas características, son impulsivos y difícilmente se concentran, puesto que

tienden a responder antes de pensar, cometiendo errores por descuido. Tienen dificultad de anticipación para las acciones lo cual provoca desorganización en el pensamiento y en la actividad, es por ello que algunos presentarían un rendimiento escolar bajo.

Según datos del Primer Estudio de Convivencia Escolar realizado el 2005 en Chile y que fue patrocinado por Unesco, de un total de 41.729 opiniones de alumnos y 6.682 profesores, de séptimo a tercero medio, de 507 establecimientos municipales, particulares pagados y subvencionados arroja un 24% de los alumnos dijo que en su colegio había situaciones de violencia, un 6% cree que la escuela no es segura, un 30% declara que alguna vez le han pegado y un 37% confesó haberle pegado a un compañero.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Rojas. (2013). En su tesis titulada: "*Comportamiento integral y el bullying escolar en estudiantes de secundaria*". De la Universidad de San Martín de Porres. Concluye que:

Queda determinado que el comportamiento integral se relaciona con el bullying escolar en el perfil psicosocial del agresor en estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Villa Los Reyes del Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao en el año 2012. Como se aprecia en la tabla de variable bullying escolar y la dimensión acosador de la página N° 116 que, existe el 39% que, a veces han presentado un comportamiento provocador o agresivo, han jalado de los cabellos, han escondido las cosas de algún compañero y actuado en grupo para insultar. Y, el 11% de los entrevistados manifestaron que siempre han presentado una actitud agresiva, que han escondido las cosas de algún compañero de clase y han obligado a algún compañero de clases a hacer cosas indebidas.

Queda verificado que, el comportamiento integral se relaciona con el bullying escolar en el perfil psicosocial de la víctima en estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Villa Los Reyes del Distrito de

Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao en el año 2012. Como se observa en la tabla de variable bullying escolar y la dimensión víctima, como se observa en la página 117 el 41% afirman a veces haber sido empujados o jaloneados en el recreo, golpeados por alguna circunstancia, insultados, burlados y humillados por sus compañeros. Y, el 11% respondieron el ítem siempre han sido víctimas de bullying.

Sáenz. (2010). En su tesis titulada: "*Sintomatología depresiva y acoso escolar en un grupo de adolescentes escolares*". De la Pontificia Universidad Católica del Perú. Concluye:

La presentación de sintomatología depresiva en la muestra es baja, encontrando que la muestra en su totalidad goza de estabilidad y salud mental. Asimismo, la sintomatología depresiva está fuertemente relacionada con la evaluación de las experiencias familiares e interpersonales mantenidas, ya que son factores protectores el ser miembro de una familia que cuente con la presencia de alguno de los padres y donde se encuentre bienestar, recibir un buen trato de los maestros, mantener relaciones con los pares agradables y que satisfaga la necesidad de amistad y compañía, y percibir la experiencia escolar global de manera positiva. El acoso escolar se encuentra presente en la muestra en una cantidad reducida de alumnos. Estos son en su mayoría hombres en el caso de los agresores y mujeres en el caso de las víctimas, quienes suelen ser atacadas en grupo. Las conductas de acoso ocurren con mayor frecuencia dentro del aula, y cuando son detenidas por alguien, con mayor frecuencia, es por un profesor. Por último, los hallazgos de la presente investigación refuerzan la hipótesis en cuanto a la relación entre la participación en acoso escolar, como víctima o agresor, y el riesgo a padecer depresión, en la medida en la que una mayor participación en el fenómeno se encuentra una mayor presentación de sintomatología depresiva.

Figuroa. (2017). En su tesis titulada: "*Inteligencia emocional y bullying en estudiantes del nivel secundario de dos instituciones educativas de Lima Metropolitana, 2016*". De la Universidad Peruana Unión. Concluye:

Con respecto a las variables de inteligencia emocional y bullying, los resultados muestran que no existe correlación estadísticamente significativa ($\rho = -.057$; $p > 0.05$) en los estudiantes del nivel secundario de dos instituciones educativas de Lima Metropolitana. Sobre la relación entre el componente de atención emocional y bullying, se halló que no existe relación significativa entre estos estudiantes del nivel secundario de dos instituciones educativas de Lima Metropolitana ($\rho = .085$; $p > 0.05$), con un 95% de nivel de confianza. Del mismo modo, no se encontró relación significativa entre el componente claridad de sentimientos y bullying en los estudiantes del nivel secundario de dos instituciones educativas de Lima Metropolitana ($\rho = -.071$; $p > 0.05$), con un 95% de nivel de confianza.

Muro – Mesones. (2010). En su tesis titulada: "Cólera y acoso escolar en un grupo de adolescentes de un colegio estatal en lima metropolitana *Inteligencia emocional y bullying en estudiantes del nivel secundario de dos instituciones educativas de Lima Metropolitana*". De la Pontificia Universidad Católica del Perú. En sus conclusiones, plantea que:

Se ha encontrado que existe una relación positiva entre la formación de una persona agresiva y hostil, y el pertenecer a una familia con historia de violencia familiar (Hernández et al., 2001 citado por Landázuri, 2007). De acuerdo a lo encontrado por Martínez, Fernández y Amezcua (2002 citado por Landázuri, 2007), los hijos, que son hostigados por sus padres, tienden a actuar de la misma forma con las demás personas que los rodean. Cabe resaltar que el porcentaje de alumnos que manifestaron no encontrarse bien en sus casas no es tan elevado, como aquellos que manifestaron encontrarse regular y los que refirieron sentirse bien en su hogar. Se podría indicar que hay mayor probabilidad de que aquellos que refieren sentirse mal en sus casas sean éstos mismos quienes participan en el fenómeno del acoso escolar, ya que se ha encontrado en diferentes

investigaciones que tanto víctimas como agresores suelen provenir de familias con dificultades en el modo de interactuar y relacionarse (Landázuri, 2007).

Oliveros, Figueroa, Mayorga, Cano, Quipe y Barrientos (2008) en su investigación sobre: *Violencia escolar en colegios estatales de primaria en el Perú*, concluyen:

El colegio es una institución que vela por la socialización de sus educandos, permanente formación en valores los que se transformarán en hábitos de vida, donde el maestro debe estar imbuido de mística y aportar elementos positivos para la formación integral de los alumnos, desterrando todo tipo de abuso o acoso, fortaleciendo el respeto, tolerancia y asertividad.

La familia es la piedra angular de la sociedad y en ella se inicia la llamada socialización primaria, la que luego se complementará en la escuela. Ha sido preocupante conocer que la cuarta parte de los padres conocen del abuso que están cometiendo con sus hijos y, sin embargo, no acuden al colegio a requerir información y no valoran la importancia de la protección que deben brindar a sus hijos, hecho compartido por otros autores.

La alta incidencia de bullying cercana al 50% nos indica la existencia de situaciones de conflictos que alteran la convivencia y resienten el clima escolar. Bauer reporta en Washington, Seattle una incidencia de 73% de niños entre 6 y 13 años de edad victimizados por sus pares, siendo más frecuente en niñas.

Los diferentes tipos como se practica el bullying han sido descritos de manera similar en otras latitudes y traducen la violencia existente variando desde la agresión verbal utilizando apodos e insultando, discurriendo por la agresión psicológica ejemplificada por la discriminación, llegando en casos extremos a los golpes, ahorcar o el uso de arma blanca y de fuego. No

podemos soslayar actitudes abusivas como el despojo de pertenencias o el chantaje económico efectuado por compañeros que siempre actúan en grupo.

La única manera de combatir el maltrato es la cooperación entre todos los involucrados: alumnos padres de familia y profesores.

Los padres deben ser modelos positivos, ejemplares; hablar con los hijos ayudándolos a solucionar sus problemas, educarlos en valores de respeto y tolerancia, definir normas claras y consistentes, promover el establecer amistad con compañeros de conducta normal, estimular alguna afición que fomente habilidades, enseñarles a solucionar conflictos pacíficamente e involucrarse en la educación escolar.

2.1.3. Antecedentes locales

Díaz, Ramírez y Vásquez (2008) en su investigación sobre discriminación social y autoestima en escolares de educación primaria, concluyen:

La discriminación social del cuarto grado de la I.E “Abner Alberto Monroy Cachay” está en un nivel alto, ya que tiene su incidencia repercute en la formación de la autoestima de los alumnos.

La relación que existe entre los factores de discriminación y la formación de la autoestima es trascendente ya que se manifiesta en dos parámetros: primero donde los niños que son discriminados se ven perjudicados en su autoestima, manifestando actitudes de timidez, falta de plomo, inhibición para expresarse, etc. Todas ellas perjudiciales para la formación de su personalidad; y segundo los niños que a pesar de ser discriminados hacen caso omiso a estas agresiones.

Los niveles de autoestima están más bajos respecto a las discriminaciones por apodos, equidad de género, por lo que se debería abordar estos temas con mayor frecuencia en todo ámbito.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes

2.2.1.1. Definición del término vulneración

En primer lugar, se definirá la palabra vulneración:

Según A. Madrid (2012), vulneración, proviene del verbo vulnerar. El verbo ‘vulnerar’, valga la redundancia, proviene del latín vulnus, que significa ‘herida’; por lo tanto vulneración significa ‘herir’, ‘dañar’, ‘perjudicar’, y también ‘violar una ley o un precepto’.

Para entender mejor plantearemos un ejemplo: Si digo ‘Pedro vulneró la dignidad de Juan’, lo que digo es que Pedro le causó un daño a Juan. En la frase se identifica el sujeto activo y el sujeto pasivo, la causa y el efecto.

La autora coincide con A. Madrid (2012), en el sentido que, cuando un adolescente sufre acoso escolar, se está hiriendo, dañando, perjudicando la integridad física y psicológica del mismo.

Con respecto a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el documento, Lineamiento Técnico para la Protección Integral del ejercicio de los derechos de las niñas y los niños desde la primera infancia (Colombia, 2012), se establece que vulneración: “Es toda situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.”

Con lo expuesto en el párrafo precedente se afirma que, se está vulnerando los derechos de los niños y adolescentes ante toda situación de daño, perjuicio, etc, porque cuando los mismos sufren de acoso escolar son víctimas de violación de sus derechos humanos.

En esa misma línea, con respecto a la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012), de nuestro país, establece que la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, significa: Que una persona es capaz de detectar (o reconocer las señales) cuando existen situaciones en la

familia, en la escuela o en otros lugares que pueden afectar o dificultar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. También significa anticiparse a la ocurrencia de ciertas situaciones o vulneraciones, es decir llegar a tiempo.

En ese sentido, en el país, región y ciudad hay muchos niños, niñas y adolescentes que sufren de acoso escolar, más conocido como bullying, y es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Educación los llamados a hacer cumplir las normas en lo que se refiere la protección de la integridad física y moral de los niños y adolescentes en las instituciones educativas; ya que muchos de ellos hasta llegaron a quitarse la vida o perdieron la vida a causa de este flagelo social que viene ocurriendo en la mayoría de establecimientos educativos.

2.2.1.2. Definición de niño y niña

Según la Ley 27337, que aprueba el “Código de los Niños y Adolescentes”, en su Título preliminar, artículo uno, establece que “Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad”.

En nuestra legislación se considera niño/a a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad; es decir que desde la perspectiva legislativa peruana se da el nombre de niño o niña, al ser humano desde el momento de su concepción, hasta que cumple los doce años de edad.

2.2.1.3. Los adolescentes

También, para definir el término adolescente, también hacemos referencia a la Ley 27337, que aprueba el “Código de los Niños y Adolescentes”, en su Título preliminar, artículo uno, establece que “...se considera adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad”.

Como nos podemos dar cuenta, en nuestra legislación está bien definida las edades en que oscila una persona durante la adolescencia, en otras palabras podemos decir que según lo mencionado se determina que adolescente es la persona hombre o mujer, cuya edad es mayor de doce y menor de dieciocho años.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior y a la vez se ha tomado en consideración lo que establece la Ley 27337, que aprueba el “Código de los Niños y Adolescentes” ya que, la presente investigación se aplicó en estudiantes de educación secundaria, específicamente, en los que se encuentran en el primer grado de dicho nivel educativo.

Como se sabe la adolescencia es una etapa muy importante en el desarrollo humano, porque en la misma ocurren valiosos cambios, tales como físico, psicológico, moral y social.

Es a causa de los cambios mencionados que se producen en su aspecto físico, algunos adolescentes no se sienten contentos, porque los mismos ocurren con rapidez y en algunos casos no tan rápido; además por los mismos también, la forma distinta de sentir, pensar y actuar puede hacerles preferir estar solos, sintiéndose por esta y otras razones incomprendidos.

Además durante la adolescencia la preocupación por la apariencia física, el cuerpo, y los cambios en el comportamiento es muy frecuente.

Por lo mismo, sus relaciones interpersonales cambian y es en dicha interrelación que algunos de ellos sufren de alguna situación de acoso escolar, y en estos últimos años como ya es sabido existen muchos agresores y agredidos.

2.2.1.4. Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014), establece en el Manual del Curso Básico Para la Formación de

Integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente, establece “Un niño, niña o adolescente sujeto de derechos, es reconocerlo y tratarlo como persona con capacidades, potencialidades, limitaciones, derechos y responsabilidades; considerando y respetando sus etapas de desarrollo humano.

Como lo establece el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014), el estado y todos los organismos públicos y privados del estado deben tener presente que reconocer a un niño y adolescente como sujetos de derecho es un acto de justicia y de cumplimiento de la ley.

Es preciso apuntar, que en ocasiones se ha percibido que la sociedad en su conjunto muchas veces no comprenden la preponderancia de tratar a los adolescentes como tal y no como adultos. Entendiendo lo expuesto se debe tener en consideración, que los adolescentes así como son sujetos de derechos también son seres con sentimientos, con anhelos, con proyecciones en su vida y que nadie por ningún motivo debe ser víctima de ningún abuso ni física, ni verbal, ni social ni psicológica.

2.2.1.5. ¿Por qué el niño, niña y adolescente debe ser reconocido como sujeto social de derechos?

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014), establece en el Manual del Curso Básico Para la Formación de Integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente, establece que un niño, niña o adolescente debe ser reconocido como sujetos de derechos por lo siguiente:

-) Porque es capaz de participar activamente en la sociedad.
-) Porque brinda seguridad y garantiza el desarrollo integral.
-) Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son parte de los derechos humanos de las personas.

Como lo establece el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014), los adolescentes son capaces de organizarse, en distintas instituciones y una de las principales dentro de las instituciones educativas del nivel secundaria es el municipio escolar, además existen en nuestra sociedad muchos colectivos que son integrados por adolescentes que aportan su tiempo al cuidado del medio ambiente, luchan por sus derechos específicos como población vulnerable que son, etc. Todas estas acciones coadyuvan al desarrollo integral de los adolescentes.

De esta manera los adolescentes desde la práctica, comprenden que el ser sujetos de derechos significa ser actor social, que goza de sus derechos fundamentales y que aprende a cumplir con sus deberes.

No obstante cuando algún adolescente es víctima de acoso escolar o bullying, se frustra su desarrollo integral, es decir se afecta los aspectos biológico, físico, psicológico y social de los adolescentes; al respecto en los medios se ha visto o escuchado alguna noticia referente a estos casos.

Es por ello que la sociedad debe estar vigilante en el cuidado de la integridad de los adolescentes, y en las instituciones educativas, la comunidad debe estar a la expectativa, en esto los docentes juegan un papel importante para detectar, tratar y abordar a tiempo cualquier caso de abuso escolar.

2.2.1.6. ¿Por qué derechos específicos para niños, niñas y adolescentes?

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014), establece en el Manual del Curso Básico Para la Formación de Integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente, establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos específicos porque:

) Tienen necesidades propias de su edad.

-) Están en pleno desarrollo; y
-) Son más vulnerables que los adultos.

Definitivamente debe respetarse la "capacidad evolutiva" de la niña, niño y adolescente concepto que reconoce que el desarrollo gradual de las personas pasando de la dependencia total a la condición de adulto; por tanto la responsabilidad nos incumbe a todos.

Además los niños y adolescentes deben gozar de derechos específicos, porque se encuentran en el conjunto de poblaciones vulnerables de nuestro país.

En este caso específicamente, los adolescentes, tienen necesidades, que no corresponden al de un niño ni tampoco al de un adulto, es por ello que la legislación nacional e internacional ha considerado derechos fundamentales y específicos para los niños y adolescentes:

Por ello Unicef ha planteado los siguientes 10 derechos fundamentales de los niños y adolescentes:

-) Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
-) Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
-) Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
-) Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
-) Derecho a educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad.
-) Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
-) Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.

-) Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
-) Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil.
-) Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.

2.2.1.7. Desarrollo humano y derechos

El Perú, como Estado, tiene el fin de garantizar el desarrollo pleno de su población, para lo cual no sólo debe enfocarse en el adulto, sino que la mejora de vida empieza garantizando la satisfacción de las demandas de los peruanos en sus primeros años de vida, por ello es importante comprender cuál es la relación que guardan los derechos que reconoce el Estado con las necesidades de su población infantil y adolescente.

Para entender esta relación, primero, debemos ubicarnos en la mirada en que el adulto es el resultado de las necesidades atendidas o no atendidas cuando éste fue niño, incluso desde la concepción.

En este crecimiento como individuo, el Estado (incluidas todas las personas e instituciones) debemos generar y garantizar las condiciones que faciliten el desarrollo físico, social, emocional y moral de los niños, niñas y adolescentes, en busca de su autorrealización como persona.

Abraham Maslow, propuso la teoría de la “Jerarquía de las necesidades humanas” (Pirámide de Necesidades), en la cual defiende que conforme se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide).

Las necesidades fisiológicas nacen con la persona, el resto de las necesidades surgen con el transcurso del tiempo.

A medida que la persona logra controlar sus necesidades básicas aparecen gradualmente necesidades de orden superior; no todos los individuos sienten necesidades de autorrealización, debido a que es una conquista individual.

Las necesidades más elevadas no surgen en la medida en que las más bajas van siendo satisfechas. Pueden ser concomitantes pero las básicas predominarán sobre las superiores. Las necesidades básicas requieren para su satisfacción un ciclo motivador relativamente corto, en contraposición, las necesidades superiores requieren de un proceso más largo en el tiempo.

2.2.1.8. Enfoque de derechos a favor de los niños, niñas y adolescentes

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014), establece en el Manual del Curso Básico Para la Formación de Integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente, establece que se entiende por enfocar a “poner especial interés en un objetivo específico”, que permita descubrir y comprender los puntos esenciales de un asunto o problema para tratarlo acertadamente”.

Es la manera de intervenir en una situación determinada, considerando a las niñas, los niños y los adolescentes como sujeto de derechos y deberes. Esta intervención debe tomar en cuenta que los niños gozan de protección especial y que es necesario atender a sus necesidades particulares para lograr su desarrollo integral.

Es decir, antes de pensar en qué pasará con el agresor o la Institución que vulnera un derecho de la niña, niño o adolescente, debemos de pensar y actuar para proteger y defender sus derechos.

2.2.1.9. La protección de derechos de los niños y adolescentes

2.2.1.9.1. El interés superior de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

¿Qué se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente?

Se considera interés superior del niño, niña o adolescente desde el momento que se observa a la infancia y adolescencia que en los últimos años se ha producido, y continúa en proceso, un cambio paradigmático de cómo se considera ahora al niño, niña y adolescentes, ya que pasaron a formar parte de una categoría social.

Además son tomados en cuenta por el Estado, Instituciones y Sociedad en su conjunto como sujetos con derechos y obligaciones en una condición especial, en el sentido de tener en cuenta su desarrollo evolutivo para poder buscar los medios para acompañarlos y guiarlos.

Sobre este punto, podemos encontrar en La Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños (1989) “Artículo 18 Inciso 1. Los Estados partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los tutores la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño y su preocupación fundamental será el interés superior del niño. Y en el Inciso 2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en esta Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los tutores para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

Y en la legislación peruana encontramos, en el Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas (2016), establece...“El principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes busca garantizar la plena satisfacción de sus derechos subjetivos, imponiendo una obligación de carácter imperativo a las autoridades para que sus decisiones correspondientes este motivadas en relación a dicho principio.

Al respecto, según el artículo IX del Código de los Niños y Adolescentes, Ley N.º 27337, con respecto al interés superior de los niños, niñas y adolescentes establece que “En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público los gobiernos regionales, gobiernos locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos”.

2.2.1.9.1.1. La doctrina de protección integral del niño y el adolescente

Plácido (2008), en su artículo de opinión titulado: Infancia y adolescencia: de objeto de tutela a sujeto de derecho con capacidad progresiva para ejercer derechos fundamentales; explica sobre la doctrina de protección integral de los niños y adolescentes lo siguiente:

Actualmente se asiste a una suerte de revolución teórica-conceptual que ha conducido a visualizar al niño, niña y adolescente como sujeto de derechos. La Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, ha constituido, sin duda alguna, el instrumento jurídico más completo y acabado de la nueva concepción de la infancia y adolescencia.

En esa misma línea Plácido (2008), explica que aparece un nuevo paradigma que obliga a repensar profundamente el sentido de

las legislaciones para la infancia y adolescencia, como instrumentos realmente eficaces de defensa y promoción de los Derechos Humanos de todos los niños y adolescentes, y no solamente de la categoría residual “menores” como ha sido concebida la protección bajo el esquema de la doctrina de la situación irregular. Este nuevo paradigma se conoce como la Doctrina de la Protección Integral.

La doctrina de la protección integral se constituye de un conjunto de instrumentos jurídicos internacionales, cuyo antecedente es la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Los instrumentos básicos de esta doctrina son:

- ✓ La Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989.
- ✓ Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing del 29 de noviembre de 1985).
- ✓ Las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad y Directrices para la prevención de la delincuencia juvenil (Reglas de Riyadh del 14 de diciembre de 1990).

Los postulados más importantes de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la propia Doctrina de la Protección Integral son:

- ✓ El cambio de visión del niño, de objeto de compasión y represión a un sujeto pleno de derechos.
- ✓ La consideración del principio del interés superior del niño, que sirve como garantía (vínculo normativo para asegurar los derechos subjetivos de los niños), norma de interpretación y/o resolución de conflictos; y como criterio orientador de las políticas públicas referidas a la infancia.

- ✓ La inclusión de los derechos de los niños dentro de los programas de derechos humanos.
- ✓ El reconocimiento al niño de derechos y garantías en los casos en los que se encuentre en conflicto con la ley, especialmente la ley penal. En este último caso, la necesidad de diferenciar el grado de responsabilidad según el grupo etareo al que pertenezca.
- ✓ El establecer un tratamiento distinto a los niños que se encuentran abandonados con los infractores de la ley penal, separando claramente la aplicación de una política social o política criminal respectivamente.
- ✓ La adopción de medidas alternativas a la privación de libertad, la cual debe ser una medida excepcional y aplicarse por el mínimo plazo posible.
- ✓ El principio de igualdad ante la ley y la no discriminación.

Las características esenciales de la doctrina de la protección integral son:

- a) La consolidación de la situación jurídica del niño, niña y adolescente como titular de derechos fundamentales.- La Convención sobre los Derechos del Niño exige reconocer las peculiaridades del disfrute y ejercicio por los niños, niñas y adolescentes de derechos como la identidad, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, conciencias y religión, el derecho de asociación y el derecho de reunión, el derecho a la intimidad y a la vida privada y los derechos de participación tanto a nivel familiar como cultural y social.
- b) La protección integral de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a partir de la consideración su superior interés.- La protección integral constituye no solo una serie de dispositivos jurídicos sino una forma distinta de pensar la infancia en el proceso socio cultural, elevándolo en su status jurídico y social. De esta nueva forma de pensar la

infancia emerge la concepción del niño como sujeto poseedor de derechos y como destinatario de consideración especial. Estos derechos, son interdependientes y están relacionados con la sobrevivencia, el desarrollo, la participación, la promoción, y la protección de la niñez. Para que la Protección Integral sea efectiva es necesaria la satisfacción, la garantía plena de todos los derechos reconocidos a los niños, las niñas y adolescentes, como personas en condición peculiar de desarrollo.

- c) El reconocimiento de autonomía y participación del niño, niña y adolescente en el ejercicio de sus derechos fundamentales.- La Convención sobre los Derechos del Niño promueve el reconocimiento de autonomía y participación del niño en el ejercicio de sus derechos fundamentales. Están relacionadas con el derecho del niño, la niña y el/la adolescente a participar, a la libertad, a recibir y a buscar información, a ser escuchado y a emitir opinión en todos los asuntos y en todos los espacios que tienen influencia en la vida de los mismos. A que se le designe un representante, que hable en su nombre, no por él, porque nadie puede reemplazarlo, para lo cual y con miras a asegurarle protección especial, es necesario que sea escuchado. Aún en los casos en que el niño es muy pequeño, está muy afectado por una situación o se encuentra acusado de haber cometido un acto ilegal.

2.2.1.9.2. Derecho a la integridad personal y buen trato de los estudiantes

Con respeto a este derecho de los niños, niñas y adolescentes, En el Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas (2016), se establece...” La Constitución Política del Perú, según su artículo 1° y el literal h) del numeral 24 de su artículo 2°, establece que la

defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado y que nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 15° de la Constitución Política del Perú, prevé que el educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico.

Además, el literal a) del artículo 53 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, señala que el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo, correspondiéndole contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.

2.2.1.10. La educación como medio para la construcción de la ciudadanía

Para evitar todo tipo de violencia, en cualquier ámbito de la sociedad, debemos formar estudiantes con valores, como la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la honestidad, la empatía; además los estudiantes niños, niñas y adolescentes, deben comprender que nuestro país es diverso geográficamente, lingüística y culturalmente. Pero frente a esa gran diversidad, lo que nos une es nuestra peruanidad, que todos pertenecemos a la gran nación peruana.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, la Institución Educativa, es uno de los principales agentes socializadores para la niñez y adolescencia, pues están inmersas y se rigen de acuerdo a su ambiente social (gobierno, religión, cultura, etc.) y pasa a ser entonces el integrador del individuo a su ambiente. Uno de los principios de la educación es enfatizar la formación ciudadana de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que participan del sistema educativo,

garantizando una educación basada en la difusión, la defensa y la práctica de valores democrática y respeto a los derechos humanos.

En este sentido la Ley de Educación N° 28044 (2004), define el concepto de educación como un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad como un derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

2.2.2. BULLYING ESCOLAR

2.2.2.1. Definición

Magendzo, Legue y Madriaza (2002) conceptualizan el bullying como un comportamiento agresivo o el acto intencional de hacer daño a algún/a otro/a, que se lleva a cabo de forma constante durante un período de tiempo y en el cual existe una relación interpersonal caracterizada por una asimetría de poder.

Por tanto, para que un acto de agresión sea una expresión de bullying se requiere que la agresión se sostenga en el tiempo y que entre los involucrados (víctima/agresor) haya una diferencia de poder.

Esta problemática de agresión o acoso escolar en el nivel de educación, que se suscita entre los propios estudiantes, que muchas veces son compañeros de aula, cada año aumento el número de víctimas y el número de agresores. Y nos referimos solo al nivel secundaria, porque es este nivel educativo que se desarrolló la investigación.

Tomas (2012) sostiene que bullying es un acto de conducta agresiva que se repite con el fin de hacer daño deliberadamente a otra persona de manera física o mental. El acoso se caracteriza en un individuo por comportarse de una determinada manera en el que se desea ganar poder sobre otra persona. Es un continuo y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un niño por parte de otros que se comportan cruelmente contra él para someterlo, arrinconarlo, intimidarlo u obtener un provecho de la víctima.

La autora coincide, con lo expresado por Tomas (2012), ya que efectivamente los casos de agresión o acoso escolar son efectuadas por un agresor que tiene conductas agresivas, y que desea tener poder sobre otra persona; y otra que es la víctima, que muchas veces se siente acosado o amenazado por el agresor que en ocasiones prefiere callar las agresiones que está sufriendo.

Ademas Tomas (2012), se refiere a que se debe considerar que esta forma de conducta agresiva no se manifiesta en un episodio aislado o esporádico, sino persistente y que se mantiene en el tiempo, el cual inclusive puede llegar a durar años.

Es decir que el agresor, para que deje de serlo, debe recibir tratamiento, porque sino, pueda ser que dicha conducta sea muy difícil de no ponerlo en practica

Cerezo (2001) expresa que el bullying o maltrato entre iguales por abuso de poder, se define como: “una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

Con respecto a lo que afirma Cerezo (2001), se puede evidenciar en el parte de incidencias del servicio de Tutoría y Orientación Educativa (TOE), de la Institución Educativa Comercio N° 64, 2016, que de marzo a julio del año en referencia se han reportado 20 casos de acoso escolar en estudiantes del primer grado de educación secundaria.

Tal cifra es alarmante, es por ello que los miembros directivos de la Institución educativa Comercio N° 64, ha convocado a varias reuniones de trabajo y varios expertos en el tema, pero por sobre todas las cosas a convocado semanalmente a las denominadas Escuela de Padres, donde con la ayuda de expertos en el tema, reflexionaron sobre dicha problemática.

En ese sentido, los estudios realizados en los últimos años sobre la violencia escolar reflejan que dicha violencia:

- Suele incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, intimidaciones, agresiones físicas, aislamiento sistemático, insultos).
- Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.
- Suele estar provocada por un alumno (el agresor), apoyado generalmente en un grupo, contra una víctima que se encuentra indefensa, que no puede por sí misma salir de esta situación.
- Se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente.

De acuerdo a estas investigaciones el bullying no se limitaría al ejercicio de la violencia entre pares, sino que puede incluir situaciones y síntomas como por ejemplo, el de un niño que rehúsa ir al colegio sin motivo aparente.

En esa tarea de ayuda a detectar los síntomas de alarma, juegan un papel preponderante los profesores, auxiliares, directivos y padres de familia, es decir toda la comunidad educativa debe estar alerta, para abordar esta problemática.

En esa línea, cuando hablamos de bullying también nos referimos a las situaciones que no son tan evidentes para el educador o personal administrativo de una institución escolar, como: hacer el vacío y aislar a un/a compañero/a de forma rotunda y severa. Igualmente se consideran las conductas reiteradas de insultos, agresiones físicas recurrentes, humillaciones públicas, tareas forzadas, rechazos explícitos a que son sometidos algunos de los escolares por parte de alguno/s de sus compañeros y de los que no pueden defenderse por sus propios medios.

a) Diferenciación de conceptos

En relación al problema del bullying escolar y la violencia, podemos diferenciar los conceptos siguientes, según Lleó (2000):

- Violencia, Lleó (2000) : Se define como algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana explicando que las personas sufran realizaciones afectivas, somáticas y mentales, por debajo de sus realizaciones potenciales. Situación en que dos o más individuos se encuentran en una confrontación en la cual una o más de una de las personas sale agredida física o psicológicamente.
- Conflicto, Lleó (2000): Este concepto aparece asociado a una valoración negativa, debido a que se confunde conflicto con violencia. Un conflicto puede resolverse también de forma no-violenta.

Mientras que la violencia no es innata en los seres humanos sino que es un aprendizaje, el conflicto sí es consustancial a la vida humana, algo natural y por tanto inevitable. De esta manera, más que eliminar el conflicto, de lo que se trata es de saber regularlo creativamente y constructivamente de forma no violenta, ya que es una energía y una oportunidad para el cambio.

- Agresividad, Lleó (2000): Término abordado por distintas teorías psicológicas, la mayoría de éstas no han logrado una definición

consensuada, en términos generales la agresión se caracteriza por el fin de lesionar a otro organismo o al propio, pero es necesario añadir a lo anterior la intención de producir daño, destruir, contrariar o humillar. Pero no podemos dejar de hacer referencia a la diferencia entre agresividad y agresión, el término agresión debería utilizarse para designar un acto en sí, un acto palpable y efectivo. La agresividad, sin embargo, es el término empleado para designar la tendencia o disposición inicial que dio lugar a la posterior agresión.

2.2.2.2. Cómo detectar el bullying escolar

El Servicio de Prevención y Ayuda ante el acoso escolar del Gobierno de Canarias (2009) expresa que en el acosado se detecta por las faltas de asistencia recurrentes o absentismo grave, descenso del rendimiento escolar, dificultad de concentración, sentimientos de culpa, asunción de responsabilidad de los hechos, además presenta síntomas depresivos como la irritabilidad, insomnio, pesadillas, falta de apetito, apatía. Conductas de ataque, es agresivo y posee bajo autocontrol, conductas de huida y evitación.

También demuestra síntomas somáticos de ansiedad: síntomas gastrointestinales, malestar generalizado, cansancio y rigidez; psicológicos y emocionales de ansiedad inquietud, nerviosismo, pesimismo, aprensión, sensación de tensión, fatigabilidad, miedo y síntomas de pánico (temblores, palpitaciones, sensación de ahogo.) posee miedo a la pérdida de control, a estar solo o sola, indefensión, amenaza de suicidio e intento de suicidio, también muestra aislamiento con respecto a sus iguales, negación de los hechos o incongruencias, y exterioriza labilidad emocional: llanto incontrolado, respuestas emocionales extremas, muscular, opresión en el pecho, sensación de ahogo, mareos, dolores de cabeza.

En el acosador(es) se demuestra con la agresividad verbal y física, insultos, amenazas, bajo autocontrol, impulsividad, conducta violenta, abuso de poder, acoso psicológico, acoso sexual, manifiesta también

agresiones contra la propiedad, lenguaje corporal: miradas y gestos de rechazo y coacciones.

En el grupo de iguales, es decir, en los observadores(as) se revela colaborando con el acoso, grabando las agresiones, aprueban las mismas con su presencia, refuerzan la conducta de quien acosa e ignoran y aíslan al acosado.

2.2.2.3. Características

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en el Texto Autoinformativo y Multimedia, titulado, Prevención del acoso escolar Bullying y Cyberbullying (2014) sostiene hay una serie de aspectos que caracterizan el Bullying y que se han venido señalando a lo largo de las investigaciones Las cuáles serán expuestas a continuación:

2.2.2.3.1. La indefensión

En el Texto Autoinformativo y Multimedia, titulado, Prevención del acoso escolar Bullying y Cyberbullying (2014), se explica que esta característica se deriva de que la persona agredida se encuentra indefensa ante la persona agresora y se considera más débil, ya sea porque realmente lo es o porque reacciona de una manera pasiva e impotente ante los ataques. A veces se le atacará en grupo, lo que reduce aún más sus posibilidades de respuesta ante la agresión.

Lo que afirma el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en el Texto Autoinformativo y Multimedia, titulado, Prevención del acoso escolar Bullying y Cyberbullying (2014), se ajusta a la realidad ya que los estudiantes que son agredidos sus capacidad de respuesta contra dicha agresión es mínima, ya que muchas ocasiones prefieren callar.

2.2.2.3.2. La intencionalidad

Es normal que en la vida social de un grupo de estudiantes ocurran diferentes formas de maltrato, conductas de poca gravedad

que no pueden ser descuidadas u omitidas por el personal docente. La forma en que se dan esos casos, las interacciones y las reacciones de los actores, especialmente de la persona agredida, puede ser determinantes para incentivar a la persona agresora, sobre todo si tiene algún liderazgo o notoriedad en el grupo y es reforzada por la reacción de las y los compañeros. Esas conductas cotidianas que inicialmente no consideramos trascendentes, se dan muchas veces sin una verdadera intención, tan solo por hacer una broma.

Lo que afirma el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en el Texto Autoinformativo y Multimedia, titulado, Prevención del acoso escolar Bullying y Cyberbullying (2014), se ajusta a la realidad, en ese sentido los docentes deben estar siempre alertas, para detectar de inmediato cualquier caso de acoso escolar, ya que como se afirmó, líneas arriba los estudiantes que son agredidos sus capacidad de respuesta contra dicha agresión es mínima, ya que muchas ocasiones prefieren callar.

2.2.2.3.3. La repetitividad

En el bullying la agresión no se da de manera aislada, se repite y prolonga durante cierto período. Es importante señalar que cuando se valora la repetitividad no se está pensando positivamente, es decir, no se supone que debe darse un número determinado de eventos para que la conducta o comportamiento agresivo sea considerado acoso.

En otras palabras se considera un comportamiento agresivo, así este se presente esporádicamente, y según la versión de los docentes donde se aplicó la presente investigación, en la adolescencia, es difícil percibir el tipo de comportamiento de los estudiantes, porque en sus hogares se comportan de diferente forma y en la escuela lo hacen de otra.

2.2.2.3.4. El desequilibrio de fuerzas

En los casos de acoso escolar es evidente que la relación que se da entre el victimario y la víctima es una de imposición de poder, en donde el primero se impone sin que la víctima tenga la oportunidad de defenderse, ya sea porque el victimario no se lo permite o bien por la debilidad que manifiesta. Ese desequilibrio se sustenta en que el primero tiene más tamaño corporal que su víctima, ostenta mayor firmeza o seguridad, o tiene voz más recia; en ocasiones pertenece a una clase social más alta o destacada que la de su víctima. Muchas veces el victimario está acompañado de un séquito de amistades cómplices que lo apoyan en sus fechorías, respaldando sus acciones ya sea sumándose al maltrato o aprobando su comportamiento con su silencio. Todas estas situaciones inciden significativamente en la víctima quien cobardemente se somete a los designios del victimario, reconociendo con su actuación el poder que éste le demuestra.

2.2.2.3.5. El aumento del poder del agresor

En el acoso escolar se percibe de manera clara cómo va aumentando el poder de la persona agresora a medida en que va ejerciéndolo sobre la víctima, la cual se siente cada vez más presionada, vulnerable y aislada. Igualmente, la violencia aumenta y la situación se va haciendo intolerable y angustiada. La conducta agresiva en el acoso escolar o bullying comienza con burlas y chanzas, aparentemente pasajeras o intrascendentes, para luego pasar a la violencia física, hasta llegar a golpizas o situaciones que atentan contra la integridad física de la víctima.

2.2.2.4. Víctimas y agresores

Las consecuencias que provoca el bullying para el sujeto maltratado son muchas, éste queda expuesto física y emocionalmente ante el maltratador, generándose consecuencias psicológicas; el acosado vive

aterrorizado con la idea de asistir a la escuela, se pone nervioso, triste y solitario en su vida diaria y en algunos esto lo puede llevar al suicidio.

Un estudio de 2005 de la Universidad Para el Desarrollo Andino, más de la mitad de los escolares de entre 11 y 17 años reconoce haber sido víctima de matonaje por parte de sus compañeros, y lo más inquietante es que más de 13% de esas víctimas no cuenta lo ocurrido a nadie perpetuando un círculo de silencio.

Además se refiere que en alumnos de menor grado escolar el bullying es mayor que en grados superiores. En tanto la investigadora del National Institute of Child Health and Human Development en EE.UU, Tonja Nasel (citada por Avilés, 2002), dice que los hombres victimizan más que las mujeres utilizando la agresión física y verbal, en cambio las niñas el esparcimiento de rumores y exclusión social.

Algunas características de las víctimas del bullying son: Personas vistas como inseguras, poco asertivas o sensitivas, físicamente más débiles, con pocas habilidades sociales o tímidas, además, pierden interés por el colegio, rendimiento, presentan ansiedad, depresión o desinterés.

Algunas de las características del o los agresores son: Físicamente más fuertes que sus pares, además de tener un carácter dominante, son impulsivos, no siguen reglas, baja tolerancia a la frustración, desafiantes ante la autoridad, buena autoestima. No manifiestan arrepentimiento ante sus actos ni empatía con la víctima y pueden tender al vandalismo, mal rendimiento académico, uso de alcohol.

2.2.2.5. Características en general del bullying

El bullying puede tener tanto autores, como individuos y grupos:

- Se caracteriza por un proceder sistemático y estratégico.
- Suele extenderse por un periodo más o menos prolongado.
- Es un proceso de represión de problemas

- Sus víctimas se sienten en desventajas y se consideran los culpables de la situación
- Puede tener lugar tanto de forma directa como indirecta (a través de agresiones físicas, de intriga, entre otras).
- Acechar y espiar en el camino de la escuela a la casa, perseguir, echar, dar puñetazos o codazos, empujar y propinar palizas.
- Marginarlo de la comunidad escolar o clase. Inventar rumores o mentiras.
- Juego sucio en el deporte y tender trampas.
- Reírse del otro, hacer comentarios hirientes sobre él.
- Burlarse, mofarse continuamente, tratar con sobrenombres.

Para poder hablar de acoso escolar, deben estar presentes las siguientes características:

- Debe existir una víctima indefensa atacada por un abusón o grupo de matones,
- Presencia de desigualdad de poder (desequilibrio de fuerzas), entre el más fuerte y el más débil. Es una situación desigual, de indefensión para la víctima,
- Existencia de una acción agresiva repetida, durante un período largo de tiempo y de forma recurrente.
- La agresión crea en la víctima la expectativa de poder ser blanco de ataques nuevamente.
- La Intimidación se refiere a sujetos concretos, nunca al grupo.
- La intimidación se puede ejercer en solitario o en grupo.

Es decir:

- Cuando un chico(a) se mete con otro compañero insultándole, poniéndole motes, burlándose de él, amenazándole, tirándole sus cosas, pegándole o diciéndole a los otros que no se junten con él.
- Cuando en el patio, en el recreo, en los servicios y en la propia clase sucede, a veces, que unos compañeros se burlan de su aspecto, se ríen

de ellos, y luego dicen que ha sido jugando o que el otro se queja continuamente.

- Cuando algunos chicos/as les dicen a los demás que no le hablen a otro, para que no tenga amigos, o le acusan de algo siendo mentira.
- Cuando un grupo de chicos/as levantan rumores falsos sobre otro, simplemente porque no quiere salir con ellos o no están dispuestos a hacer lo que ellos quieren.

Según el Servicio de Prevención y Ayuda ante el acoso escolar del Gobierno de Canarias (2009) las características del bullying escolar son las siguientes:

- Permanece oculta casi siempre para las personas adultas, pero es bien conocida por el alumnado.
- El acoso puede ser físico, psicológico o relacional.
- Debe existir intencionalidad de hacer daño por parte de la persona o grupo que agrede.
- Se aprecia una reiteración de los comportamientos abusivos a lo largo del tiempo.
- Hay desequilibrio y abuso de poder que impide que la persona acosada pueda salir por sí misma de la situación.
- Se acosa a alguien por tener un rasgo característico personal o peculiar (alumnado recién incorporado, de otra cultura, con defecto o un aspecto físico diferente), o por cualquier otra razón.
- Quien lo sufre está en situación de inferioridad y tiene como consecuencia un deterioro en su integridad y sentimientos de inseguridad.

2.2.2.6. Factores

Ramos (2008) clasifica los factores en cuatro grupos: individuales, familiares, escolares y sociales. Entendemos que la problemática de la violencia escolar sólo puede comprenderse a partir de la combinación e interacción de distintos elementos que implican tanto a la persona como a

sus contextos de socialización y, por ello, adoptamos una perspectiva ecológica en el sentido expuesto por Bronfenbrenner para analizar las causas de estos comportamientos en el periodo adolescente.

a) Factores individuales

Los principales factores individuales asociados con la conducta violenta en la adolescencia incluyen tanto elementos biológicos y genéticos como psicológicos. Por un lado, cuando hablamos de factores genéticos y biológicos nos referimos a la influencia de la información genética transmitida por los padres en el desarrollo de ciertas características o peculiaridades en los hijos. Ramos explica que existe un gran consenso científico acerca de la existencia de un determinismo genético, impermeable al ambiente, relativo a las características psicológicas y de conducta de la persona, además se aboga por una perspectiva más conexa entre las características ambientales que rodean a la persona.

b) Factores familiares

Ramos (2008) afirma que el contexto familiar es fuente de desarrollo y aprendizaje de habilidades, pero también, si la interacción entre sus integrantes no es de calidad, puede ser un factor de riesgo que predisponga a aprender a responder con agresividad e inapropiadamente a los iguales. En este sentido, en distintas investigaciones se ha constatado que el clima familiar positivo caracterizado por la cohesión afectiva entre padres e hijos, el apoyo, la confianza e intimidad entre ellos y la comunicación familiar abierta y empática, favorece el ajuste conductual y psicológico de los hijos, mientras que por el contrario, el clima familiar negativo en un contexto donde no exista ninguno de los componentes mencionados, constituye uno de los factores de riesgo más directamente relacionados con los problemas de conducta en niños y adolescentes. Dentro de lo que se denomina clima familiar negativo se han identificado numerosas variables familiares que parecen incidir en el comportamiento agresivo del hijo.

Otra variable familiar que en ocasiones se ha asociado con los problemas conductuales en la adolescencia es el nivel sociocultural bajo de la familia. Sin embargo, existe cierto consenso en considerar que el nivel sociocultural no constituye un factor de riesgo, sino que la explicación del vínculo entre nivel sociocultural y violencia estaría en el hecho de que las familias de nivel sociocultural bajo suelen ser más punitivas e intolerantes ante la desobediencia de los hijos, en comparación con las de nivel sociocultural medio-alto. Las razones podrían ir desde que los padres suelen ser más jóvenes o estar peor informados, a que la supervivencia les hace estar más centrados en mejorar sus condiciones de vida que en atender las necesidades de los hijos. De hecho, tal y como apunta Vila (citado por Olweus, 1998), distintas investigaciones han puesto de manifiesto que las familias de nivel sociocultural bajo y medio-alto se diferencian entre sí en los siguientes cuatro aspectos:

Las familias de nivel sociocultural bajo acentúan la obediencia y el respeto a la autoridad, mientras que las de nivel sociocultural medio-alto enfatizan la curiosidad, la ambición, la independencia y la creatividad.

Las familias de nivel sociocultural bajo son más restrictivas y autoritarias que las familias de nivel sociocultural medio-alto, que suelen ser más democráticas.

Las familias de nivel sociocultural medio-alto fomentan más la comunicación familiar y utilizan un lenguaje más complejo que las de nivel sociocultural bajo.

Las familias de nivel sociocultural medio-alto se muestran más cariñosas y cálidas con sus hijos que las de nivel sociocultural bajo.

Hasta ahora hemos hablado de variables familiares que ejercen una influencia directa en el desarrollo de problemas de comportamiento en los hijos, sin embargo, es importante destacar que la familia también puede influir indirectamente en el ajuste comportamental del adolescente a través del grupo de amigos. En este sentido, se ha comprobado que los padres

atentos, comprensivos y que ofrecen apoyo a sus hijos, les ayudan a desarrollar habilidades sociales adecuadas para resistir la presión del grupo de iguales y evitar la elección de amigos con problemas de conducta.

c) Factores escolares

Se ha observado que algunas características propias de los centros de enseñanza pueden favorecer el desarrollo de comportamientos violentos en las escuelas, como por ejemplo, la masificación de estudiantes en las aulas, la carencia de normas de comportamiento claras para los alumnos y la orientación autoritaria versus democrática del profesorado. Algunas razones son: (1) la falta tanto de motivación como de estrategias eficientes para hacer frente a los problemas de comportamiento del alumnado, (2) el trato desigual del profesorado a los alumnos, que en ocasiones otorga privilegios únicamente a determinados estudiantes en detrimento de otros, con el consiguiente malestar de los menos atendidos, (3) la existencia de dobles mensajes en el aula, por ejemplo cuando el profesor utiliza el castigo como medio para mejorar la conducta de un estudiante en el aula, lo que además, en muchas ocasiones genera un “efecto rebote” y más agresividad en el alumno. Frente a estos factores de riesgo se propone la puesta en marcha de los siguientes factores de protección y prevención de la violencia escolar, cuya finalidad última es que los alumnos aprendan a convivir:

Crear un buen clima escolar en el centro, un lugar acogedor donde los alumnos se sientan aceptados como personas y se impliquen en actividades académicas de carácter cooperativo.

Incluir en el currículum temas y procedimientos que favorezcan las relaciones sociales, como por ejemplo la educación en valores o actividades para el desarrollo de habilidades sociales y personales.

Prestar atención individualizada a los agentes de conflicto: la conducta antisocial requiere un tratamiento directo y no debe “dejarse

pasar". Hay que ofrecer apoyo a la víctima e informar a los responsables escolares y a los padres.

Implicar a los alumnos en la toma de decisiones en el centro a través de asambleas y adjudicarles responsabilidades, como por ejemplo la de escuchar, mediar o ayudar a sus compañeros en la resolución de conflictos.

Revisar la organización escolar: crear espacios y tiempos para establecer encuentros, supervisar los recreos y excursiones y capacitar a los docentes en el tema de la no violencia.

Pero además de estos factores generales del centro educativo, existen otros factores más específicos de la organización del aula relacionados con los problemas de conducta en los alumnos. Cava y Musitu (citados por Ramos, 2008) señalan los siguientes: (1) la realización de actividades altamente competitivas entre los estudiantes, (2) el aislamiento y rechazo social que sufren algunos alumnos, (3) la tolerancia y naturalidad con la que se perciben las situaciones de violencia y maltrato entre compañeros, (4) la poca importancia que se concede al aprendizaje de habilidades interpersonales y (5) el desconocimiento de formas pacíficas de resolución de conflictos. Como contrapartida, dos importantes medidas que deberían aplicarse en la vida diaria del aula para prevenir los problemas de conducta serían la transmisión de actitudes y valores de democracia y ciudadanía por el profesorado y la creación de momentos de reflexión con los alumnos sobre los problemas de comportamiento en el aula. Otra manera eficaz de favorecer la convivencia en el aula es a través de actividades de aprendizaje cooperativo. Muchas veces la dinámica del aula se basa en la realización de actividades competitivas y el énfasis recae fundamentalmente en el éxito en los exámenes, en detrimento de la puesta en marcha de actividades cooperativas y de premiar la reflexión individual. En las situaciones de aprendizaje cooperativo, puesto que los alumnos interactúan directamente con sus compañeros, se incrementa su

conocimiento mutuo y su esfuerzo por ponerse en el lugar del otro. Este hecho permite que el adolescente desarrolle su capacidad para percibir y comprender los sentimientos de los demás, posibilitando así el cambio en la percepción del compañero, lo que resulta un primer paso hacia el logro de la integración social de muchos estudiantes que sufren problemas de victimización. Además, en las actividades de aprendizaje cooperativo existe una interdependencia positiva entre todos los escolares, ya que dependen los unos de los otros y todos participan y colaboran en el desempeño de la tarea. Esta actividad pone en práctica habilidades como la escucha activa, el respeto del turno de palabra o el apoyo a los compañeros.

Cabe destacar que el profesorado desempeña un papel fundamental en la puesta en marcha de todas estas propuestas de mejora de la convivencia en el aula y la escuela y, por tanto, tiene mucho que aportar en la prevención de situaciones conflictivas que implican comportamientos violentos en el alumnado. En esta línea, investigaciones recientes han puesto de manifiesto que cuando el profesor se esfuerza por establecer contactos positivos con sus alumnos, les ofrece atención individualizada, les trata con respeto y les ofrece apoyo, disminuyen los comportamientos agresivos en el aula, mientras que por el contrario, cuando el profesor desatiende a sus alumnos y se comporta irrespetuosamente con ellos, fomenta la agresividad en el aula.

Finalmente, algunos adolescentes se comportan agresivamente en la escuela porque se han asociado con amigos que también participan en conductas violentas.

Entre ellos definen y crean sus propios códigos y normas y refuerzan sus propias conductas. Los actos antisociales son aplaudidos y aprobados, por lo que la probabilidad de que la desviación se agrave se incrementa. Además, cuando un adolescente pertenece a uno de estos grupos violentos, mantiene menos interacciones positivas con otros compañeros y disminuye sus posibilidades de aprender habilidades sociales adecuadas.

Por otro lado, el agresor sabe que casi con toda seguridad saldrá impune de su conducta, puesto que ni las víctimas ni los “espectadores” suelen denunciar a los profesores estos hechos por miedo a represalias.

d) Factores sociales

Según muchas investigaciones existen tres factores sociales de riesgo para el desarrollo de problemas de conducta en la adolescencia: (1) la influencia de los medios de comunicación y especialmente de la televisión, que se ha convertido en un contexto educativo informal de enorme importancia en el aprendizaje de niños y adolescentes, (2) los recursos comunitarios como los servicios sociales, jurídicos o policiales, por tratarse de servicios de especial relevancia en el aspecto preventivo, y (3) las creencias y valores culturales en el entorno social al que pertenece el adolescente. En este apartado nos vamos a ocupar del primer factor, los medios de comunicación, por ser el más atendido en las investigaciones respecto del comportamiento agresivo.

La influencia de los medios de comunicación, y especialmente la de aquellos que transmiten la información en imágenes, como la televisión, el cine, los videojuegos o los videoclips, se debe principalmente a que suelen mostrar modelos atractivos en los que existe una clara asociación entre la violencia y el triunfo, lo que puede inducir a niños y adolescentes a imitar tales comportamientos.

Además, existen otras características que contribuyen a que una escena incida de forma significativa en el espectador, como el hecho de que la violencia se lleve a cabo por un personaje atractivo, que las acciones violentas sean realistas, que exista recompensa por la conducta violenta y que la escena se desarrolle en un entorno humorístico tal como lo afirma Pérez (citado por Ramos, 2008). Por otro lado, los resultados obtenidos en diferentes estudios destacan dos procesos fundamentales de influencia de los medios de comunicación en la conducta agresiva:

El aprendizaje e imitación de conductas agresivas.

La desensibilización ante la violencia, que puede provocar una importante reducción de la empatía respecto de las víctimas.

Además, la exposición temprana y sistemática a la violencia en los medios de comunicación puede generar una especie de círculo vicioso: se ha comprobado que los niños agresivos ven más asiduamente la televisión que los niños no agresivos y que, además, prefieren los programas violentos, lo que a su vez aumenta la probabilidad de que se sigan comportando agresivamente. Ramos (2008) afirma que este dato adquiere más importancia si tenemos en cuenta que, como media, el 80% de todos los programas y el 94% de los programas infantiles contienen algún tipo de violencia como asesinatos, golpes, duelos a muerte, utilización de armas de fuego, etc. y los héroes suelen ser los personajes más agresivos e insolentes, y los que normalmente retan las normas sociales establecidas para defenderse. Este hecho trasladado a las aulas hace que muchos alumnos se rebelen ante el profesor y se comporten de modo insolente para obtener prestigio entre sus compañeros.

Pero además del contenido de algunos programas y películas que se emiten por televisión, un aspecto especialmente negativo es que dificulta la realización de otras actividades más enriquecedoras para el desarrollo del niño y del adolescente. Así, por ejemplo, disminuye el tiempo dedicado a las actividades de juego o de aprendizaje como la lectura y limita el tiempo de ocio en general. Podemos añadir incluso que la televisión puede reducir el tiempo de descanso infantil si los padres no limitan o guían el consumo televisivo del hijo, y para el caso de los adolescentes, puede mermar el tiempo dedicado al cuidado y fomento de las relaciones de amistad o de comunicación familiar. Por ello, es muy importante que los padres enseñen a sus hijos a hacer un uso educativo de la televisión que regule tanto el tiempo que se permanece frente al televisor como los contenidos que se visualizan. De hecho, se ha comprobado que algunos programas educativos ayudan a aprender conocimientos, valores y actitudes hasta en los más pequeños.

2.2.2.7. Autoestima y Violencia

Gilford-Smith y Brownell, ; Hawley y Vaughn (citados por Ramos, 2008) afirman que han constatado en numerosas ocasiones la estrecha relación existente entre los problemas de victimización y la baja autoestima de las víctimas, sin embargo, los resultados relativos a la asociación entre la conducta agresiva y la autoestima son mucho más contradictorios, ya que algunos autores sostienen que los adolescentes agresivos presentan una autoestima más baja que aquellos sin problemas de conducta, mientras otros afirman que los agresores se valoran positivamente a sí mismos y muestran un nivel de autoestima medio o incluso alto.

También afirman que esta aparente contradicción de resultados podría deberse al tipo de instrumentos utilizados para obtener medidas de autoestima, y en particular, a si el instrumento seleccionado proporciona una medida de autoestima global o bien multidimensional. Parece ser que las medidas de autoestima global, no reflejan ninguna relación entre la conducta agresiva y la autoestima del agresor mientras que cuando se toman medidas multidimensionales, los agresores muestran una autoestima más baja o más alta dependiendo de los dominios. Por ejemplo, en recientes estudios se ha comprobado que los adolescentes con problemas de agresividad en la escuela obtienen bajas puntuaciones en autoestima escolar, pero muy elevadas en autoestima social. Además sostienen que una posible explicación de estos resultados es que los adolescentes agresivos son, en numerosas ocasiones, figuras importantes en su grupo de iguales e incluso populares y queridos entre sus compañeros, lo que les hace disfrutar de ciertos beneficios sociales que se reflejan en esta dimensión de la autoestima.

Algunos estudios indican que tanto los agresores como las víctimas presentan más desórdenes psicológicos que el resto de adolescentes pero en otros no se ha observado una relación directa entre la violencia escolar y la presencia de sintomatología depresiva y estrés, o bien se ha observado una co-ocurrencia sumamente pequeña (alrededor del 5-8%)

entre violencia y depresión. Estos datos sugieren que el comportamiento agresivo no tiene porqué ser ni consecuencia ni origen directo de la depresión. Muy al contrario, recientemente se ha constatado que la mayoría de los agresores presentan un adecuado ajuste emocional, como lo afirman Brendgen, Vitaro, Turgeon, Poulin y Wanner (citados por Ramos, 2008), probablemente debido a su también adecuado ajuste social en la escuela y al apoyo que reciben de su grupo de amigos, factores que los alejan de la posibilidad de desarrollar problemas de carácter depresivo.

2.2.3. Tipos de Bullying

El bullying puede tomar varias formas: maltrato físico, como las diversas formas de agresión, ataques a la propiedad, abusos sexuales, intimidaciones y vejaciones, maltrato verbal, peleas, contestar con insultos, hacer comentarios racistas, maltrato social, especialmente manifiesto en la propagación de rumores descalificadores y humillantes que pretenden la exclusión y aislamiento del grupo.

Según Gunter (citado por Barría; Matus; Mercado y Mora, 2004), estos tipos de maltrato presentan un porcentaje diferencial por su ocurrencia entre las cuales está el abuso verbal y acoso, comentarios sobre apariencia física, agresión social, agresión física y daño real o amenaza contra sus pertenencias señaladas de manera descendentes respectivamente.

Según Menéndez (2009), así como Gómez (2013), y El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en el Texto Autoinformativo y Multimedia, titulado, Prevención del acoso escolar Bullying y Cyberbullying (2014), sostienen que hay una varios tipos de Bullying, pero para los fines que se persiguen en la presente investigación se plantean las siguientes:

a) Físico

Se refiere a toda acción corporal o sobre el cuerpo de la víctima. Es quizás la forma más común en que se presenta el fenómeno, tales como

empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos. Este tipo de maltrato se da con más frecuencia en la escuela primaria (primero a quinto año básico) que en la secundaria (enseñanza media).

b) Verbal

Los casos de acoso verbal que sufren las víctimas en sus escuelas y colegios son causantes de daños que afectan la tranquilidad y el sistema nervioso.

Diversos autores reconocen esta forma como la más habitual en sus investigaciones. Suelen tomar cuerpo en insultos y peleas principalmente. También son frecuentes los menosprecios en público o el estar resaltando y haciendo patente de forma constante un defecto físico o de movimiento.

c) Psicológico

El bullying psicológico ocurre cuando se da o se ejerce una presión por parte del acosador que lleva a la víctima a sentir temor por lo que aquel le hace. Es un tipo de acoso común en las instituciones educativas, quizás el de mayor presencia, y su efecto se multiplica cuando aparece como resultante o efecto de las demás formas de acoso.

Son acciones encaminadas a disminuir la autoestima del individuo y fomentar su sensación de inseguridad y temor. El componente psicológico está en todas las formas de maltrato.

d) Social

Pretenden ubicar aisladamente a la víctima respecto del grupo y hacer partícipes de esta acción, en ocasiones a otros individuos. Estas acciones se consideran bullying indirecto.

No hay que confundir estas situaciones con los típicos altibajos que se producen en las relaciones entre los alumnos, especialmente a lo largo de la etapa de la adolescencia y pre-adolescencia. Los conflictos y las malas relaciones entre iguales, los problemas de comportamiento o de indisciplina son fenómenos perturbadores pero no son verdaderos problemas de violencia, aunque pueden degenerar en ellos, si no se resuelven de una forma adecuada.

Para prevenir y atajar posibles brotes, es muy conveniente centrar el tema y aclarar entre todos de qué estamos hablando y dejar de pensar "que todo esto es normal entre escolares", ni "que se trata sólo de bromas de críos". Lo que diferencia lo normal del fenómeno del acoso, es que en el caso del bullying la conducta es continua y el agresor es más grande, más fuerte y más poderoso que la víctima. Es muy importante distinguir lo episódico de lo habitual. La persistencia es un poderoso indicador del riesgo que pueden estar corriendo, tanto víctima como agresor, de verse muy afectados.

2.2.4. Causas del Bullying

El mismo Avilés (2002) sostiene que las causas de bullying son:

- El agresor: características psicológicas y entorno familiar. Aunque el acosador escolar no tiene por qué padecer ninguna enfermedad mental o trastorno de la personalidad grave, presenta normalmente algún tipo de psicopatología. Fundamentalmente, presenta ausencia de empatía y algún tipo de distorsión cognitiva. La carencia de empatía explica su incapacidad para ponerse en el lugar del acosado y ser insensible al sufrimiento de este.

La presencia de distorsiones cognitivas tienen que ver con el hecho de que su interpretación de la realidad suele eludir la evidencia de los hechos y suele comportar una delegación de responsabilidades en otras personas. Así, normalmente responsabiliza de su acción acosadora a la víctima, que le habría molestado o desafiado previamente, con lo que no refleja ningún tipo de remordimiento respecto de su conducta (los datos indican que, aproximadamente, un 70% de los acosadores responden a este perfil).

El niño mal educado en la familia probablemente reproducirá en la escuela los hábitos adquiridos. Ni respetará, ni empatizará con los

profesores, ni con sus compañeros. Sus frustraciones quizá le lleven a elegir un cabeza de turco. A menudo será aquel compañero que le haga patentes sus limitaciones y carencias, o que, simplemente, le parezca vulnerable.

- El entorno escolar: Se puede dar el caso de que la ausencia en clase (o, en general, en el centro educativo) de un clima adecuado de convivencia pueda favorecer la aparición del acoso escolar. La responsabilidad al respecto oscila entre la figura de unos profesores que no han recibido una formación específica en cuestiones de intermediación en situaciones escolares conflictiva, y la disminución de su perfil de autoridad dentro de la sociedad actual.
- La televisión: El mensaje implícito de determinados programas televisivos de consumo frecuente entre adolescentes que exponen un modelo de proyecto vital que busca la aspiración a todo sin renunciar a nada para conseguirlo, siempre y cuando eso no signifique esforzarse o grandes trabajos, constituye otro factor de riesgo para determinados individuos. Los expertos han llegado también a la conclusión de que la violencia en los medios de comunicación tiene efectos sobre la violencia real, sobre todo entre niños.

Se discute, no obstante, el tipo de efectos y su grado: si se da una imitación indiscriminada, si se da un efecto insensibilizador, si se crea una imagen de la realidad en la que se hiperboliza la incidencia de la violencia, etc. En conclusión la televisión con alto riesgo de violencia afecta a los niños, en el sentido de querer y tratar ser como ellos (tipos de modelo prototipo).

2.2.5. Consecuencias del Bullying

Según Avilés (2002), las consecuencias del bullying son:

A continuación se presenta una serie de consecuencias del bullying, ya sea para la víctima como para el agresor, y que son de especial importancia en esta investigación dada las repercusiones que puede tener esto en el ámbito escolar.

En el caso de la víctima puede tener consecuencias más graves, puesto que puede desembocar en fracaso y dificultades escolares, niveles altos y continuos de ansiedad y más específicamente ansiedad anticipatoria, insatisfacción, fobia a ir al colegio, riesgos físicos, y en definitiva conformación de una personalidad insegura, poco sana para el desarrollo integral de una persona.

Olweus (citado por Barría; Matus; Mercado y Mora, 2004) señala que las dificultades de la víctima para salir de la situación de ataque por sus propios medios provocan en ellas efectos negativos como el descenso de la autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos con la consiguiente imposibilidad de integración escolar y académica. En este sentido, cuando la victimización se prolonga, pueden empezar a manifestar síntomas clínicos que se pueden encuadrar en neurosis, histeria y depresión. Por otra parte, ello puede suponer una dañina influencia sobre el desarrollo de su personalidad social. La imagen que terminan teniendo de sí mismos/as puede llegar a ser muy negativa en cuanto a su competencia académica, conductual y de apariencia física. En algunos casos también puede desencadenar reacciones agresivas en intentos de suicidio.

Según Benítez (1998), en el caso del agresor está sujeto a consecuencias indeseadas y puede suponer para él/ella un aprendizaje sobre cómo conseguir los objetivos y, por tanto, estar en antesala de la conducta delictiva. La conducta del agresor/a consigue refuerzo sobre el acto agresivo y violento como algo bueno y deseable y por otra parte se

constituye como método de tener un estatus en el grupo, una forma de reconocimiento social por parte de los demás. Si ellos/as aprenden que esa es la forma de establecer los vínculos sociales, generalizaran esas actuaciones a otros grupos en los que se integren, donde serán igualmente molestos/as.

En el caso de los/as espectadores/as no permanecen ilesos/as respecto de estos hechos y les suponen un aprendizaje sobre cómo comportarse ante situaciones injustas y un refuerzo para posturas individualistas y egoístas, y lo que es más peligroso, una salida para valorar como importante y respetable la conducta agresiva.

Se señala como consecuencia para ellos/as la desensibilización que se produce ante el sufrimiento de otros a medida que van contemplando acciones repetidas de agresión en las que no son capaces de intervenir para evitarlas. Por otra parte, también se indica que aunque el espectador/a reduce su ansiedad de ser atacado por el agresor/a, en algunos casos podría sentir sensación de indefensión semejante a la experimentada por la víctima.

2.2.6. Formas de actuación docente ante el bullying escolar

Calavia (s/f) la define como el conjunto de acciones que ejecuta el maestro frente a acciones de agresión entre los alumnos. Ante una problemática de estas dimensiones, como docentes, se debe hacer todo lo que esté en nuestras manos para saber reconocer a tiempo los casos de acoso escolar que puedan darse, y saber atajarlos, conociendo el modo de proceder en estas situaciones. Nora Rodríguez (citada por Calavia, s/f) manifiesta algunos consejos para que los docentes puedan detectar cualquier síntoma de acoso escolar:

- Prestar atención a la relación de los alumnos en los pasillos, en el patio, en el recreo, en el comedor.
- Los peores momentos suelen darse cuando los profesores no están presentes.
- Estar atento a la no participación habitual en salidas del grupo.

- Dar importancia a las risas o abucheos repetidos en clase contra determinados alumnos.
- El absentismo sistemático en algunos alumnos puede indicar que no quieren acudir por miedo y que no se atreven a decirlo. Sobre todo cuando ese absentismo sea de un solo alumno.
- Estar atentos a aquellos alumnos que sean diferentes, por su forma de ser o aspecto físico.
- Conceder importancia al caso de que se queje de forma insistente de ser insultado o agredido.
- Prestar atención si comenta que le roban sus cosas en el colegio, o si cada día explica que pierde su material escolar.
- Investigar los cambios inexplicables de estados de ánimo, tristeza, aislamiento personal, lágrimas o depresión sin motivo aparente, irritabilidad
- Observar si existen escasas o nulas relaciones con los compañeros.
- Fijarse en las evidencias físicas de violencia cuyo origen el alumno no alcanza a explicar.
- Dar importancia a las quejas somáticas constantes del alumno. Dolores de cabeza, de estómago o de otro tipo cuya causa no esté clara.
- Fijarse en las variaciones del rendimiento escolar, con pérdida de concentración.
- Estar alerta si nos encontramos con quejas de los padres que dicen que su hijo no quiere ir al colegio.

Además de la importancia que tiene el detectar lo antes posible una conducta de acoso escolar, es necesario así mismo saber cómo actuar en el caso de que la conducta este teniendo lugar. Un método de actuación docente es la siguiente propuesta:

- Adultos cálidos: Uno de los elementos que permiten un ambiente de agresiones es la ausencia de adultos involucrados con los niños y adolescentes. Se requiere, por tanto, crear un ambiente cálido en el hogar y colegio donde se destaquen y se preocupen de los intereses

de los menores. Cuando los niños y adolescentes se sienten valorados, se refuerza su autoestima y es menos probable que surja un perfil de niño retraído, víctima fácil de potenciales burlas.

- Límites: Tanto los profesores como los alumnos deben participar en la definición de las conductas aceptables y aquellas que serán rechazadas por la comunidad escolar. La participación de los estudiantes es clave, ya que se sentirán más comprometidos con su propio colegio y compañeros, y harán respetar las normas que ellos mismos ayudaron a crear.
- Sanciones inmediatas: Las sanciones ante conductas agresivas deben ser estrictas, es decir, imponerse en cuanto ocurra un episodio. Pero estas sanciones no deben ser castigos físicos ni restrictivos.
- Roles positivos: Se necesita que se defina en el colegio quiénes serán las autoridades que, en forma permanente, se vinculen con los estudiantes, actuando como árbitros y modelo para los estudiantes. Cuando estos educadores se involucran en las dinámicas habituales de los alumnos, jugando y conversando con ellos, pueden entregar orientación que será mejor recibida por los alumnos. Además, la Consejería de Educación, cultura y deporte de Valencia (s/f) propone los siguientes pasos de actuación del docente:
 - a. Detectar: Aquí es útil aumentar el control en los lugares menos visitados de la escuela, recolectar información de diversas fuentes de la comunidad escolar e implementar sistemas de recolección de quejas y denuncias.
 - b. Evaluar necesidades y recursos: Consiste en identificar alumnos afectados, valorar sus necesidades, valorar recursos humanos de la escuela y valorar recursos materiales.
 - c. Actuar: Consiste en proteger a la víctima, evitar el trato público de un caso específico, crear grupos de compañeros solidarios, reunirse constantemente con la víctima y sus amigos y desarrollar programas de

habilidades sociales. Por otra parte, dialogar con el agresor, determinar los comportamientos prohibidos y permitidos, desarrollar su capacidad de empatía. Con los espectadores, sensibilizarlos acerca de su rol responsable, desarrollar su sentido de solidaridad, informarles sobre los recursos de denuncia. Respecto del grupo de clase, propiciar integración, informar de su rol ante el bullying, formar grupos de ayuda y forjar un clima de rechazo contra el bullying. En cuanto a las familias, dialogar con éstas, reunirse periódicamente, orientarlas para el diálogo con sus hijos y destacar la importancia del respeto de derechos y deberes.

- d. Seguimiento: Se debe convocar a reuniones individuales con víctimas y acosadores, con las familias de ambos, recoger información continua y valorar las modificaciones continuas de los comportamientos.

El Servicio de Prevención y Ayuda ante el acoso escolar del Gobierno de Canarias (2009) manifiesta que, ante el acosado el maestro debe escuchar y creer lo que cuenta quien padece el acoso, ponerse en el lugar de la persona que sufre el acoso, conocer sus sentimientos sobre la situación que sufre. Fomentar sentimientos de esperanza sobre la situación y manifestarle que se le ayudará, además, mantener la confidencialidad, ayudar en el proceso de reparación del daño y del perdón, vigilar para que no se repitan esas situaciones y nombrar a una profesora o profesor para garantizar el acompañamiento, tutor o tutora afectiva.

Ante la familia el profesor debe tranquilizar, apoyar (deben sentir el acompañamiento del profesorado, evitando que sientan impotencia o indefensión), ponerse en el lugar de la familia de la persona que padece esta situación, convencer sobre las medidas más adecuadas para la situación, informar a las familias de la existencia de:

- Dispositivos de ayuda.
- Pautas de intervención familiar.
- Medidas para detener la situación de acoso dentro y fuera del centro.

De igual manera debe transmitir que la responsabilidad de detener la situación de acoso es colectiva (profesorado, familia, alumnas y alumnos, otros profesionales), mantener la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados y, atenuar los sentimientos de culpa sobre la situación y no fomentar la carga de responsabilidades (ni hacia los integrantes de esa familia ni hacia la persona que ejerce la violencia y su familia).

Ante la familia del acosador(es) el maestro debe mantener actitud de escucha, no culpabilizar ni juzgar, solicitar colaboración para frenar el acoso. Pedir confidencialidad entre las familias y con su hija o hijo, no promover el castigo y explicarles las medidas que se van a aplicar en el centro con cada una de las partes. Pedirles que se pongan en el lugar de la familia de quien sufre el acoso e informar a la familia periódicamente de los resultados y de las medidas que se adoptan.

Ante quien o quienes practican el acoso el profesor debe hablar por separado con cada una de las personas implicadas, seguir el método de no inculpación, mantener la confidencialidad (se ha obtenido la información de otras fuentes), fomentar la responsabilidad de reparar el daño causado, promover que se comprometa a solucionar la situación, buscar la participación del alumno o de la alumna en la búsqueda de soluciones, no implicar y evitar nombrar a quien sufre el acoso y, además, realizar un seguimiento con cada alumna(o) implicado durante varias semanas.

Y ante quienes observan el maestro debe hablar con cada una de las partes por separado, manteniendo la en confidencialidad, elegir ayudantes de grupo, fomentar la práctica de actividades grupales de prevención del acoso escolar. Promover la responsabilidad del alumnado para comentar al profesorado las agresiones y la colaboración, tanto ante las situaciones de acoso como para la reparación del daño.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Agresión entre escolares

Conjunto de actitudes que consisten en las diversas manifestaciones de acometimientos negativos entre los alumnos de una institución.

Bullying escolar

Es la agresión entre alumnos de la misma institución y que se manifiesta de forma física, verbal, psicológica y social.

Actitud docente ante la agresión entre escolares

Es el conjunto de comportamientos que asume un maestro frente a un caso o a diversos casos de violencia entre escolares.

Bullying físico

Es la agresión entre alumnos de la misma institución y que se manifiesta a través de violencia corporal.

Bullying social

Es la agresión entre alumnos de la misma institución y que se manifiesta a través del aislamiento de la víctima por su raza, sexo o religión.

Bullying verbal

Es la agresión entre alumnos de la misma institución y que se manifiesta a través de injurias e insultos.

Bullying psicológico

Es la agresión entre alumnos de la misma institución y que se manifiesta a través de afeción contra la autoestima.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa – 2016.

2.4.2. Hipótesis específicas

- Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.
- Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.
- Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.
- Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

2.5. Operacionalización de variables

Variable 1: Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.

Variable 2: Bullying escolar.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES
Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Conocimiento de sus derechos	Conoces los lineamientos que establece la Convención Sobre los Derechos del Niño	1,2,3,4,5
		Conoces los lineamientos que establece el Código del Niño y del Adolescentes.	1,2,3,4,5
		Conoces los derechos de los niños y adolescentes que establece la Constitución Política del Perú	1,2,3,4,5
		Sabes cuáles son tus derechos como púber o adolescente.	1,2,3,4,5
		Sabes cuáles son tus derechos económicos políticos o sociales.	1,2,3,4,5
	Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Tus profesores respetan tus derechos	1,2,3,4,5
		Tus compañeros de clases respetan tus derechos	1,2,3,4,5
		Los directivos de tu colegio respetan tus derechos	1,2,3,4,5
		Tienes algunos compañeros que no respetan (golpean, insultan, etc.) a tus demás compañeros de clase.	1,2,3,4,5
	Vulneración de la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes	Alguna vez fuiste víctima de alguna acción que va contra tus derechos	1,2,3,4,5
		Cuando sucede alguna acción entre compañeros que va contra tus derechos avisas a tus padres, a tus profesores o tutor	1,2,3,4,5
		Se protege tu integridad personal en tu colegio	1,2,3,4,5
		Conoces algún caso de algún compañero(a) que está siendo víctima de alguna acción que va contra sus derechos	1,2,3,4,5
	Bullying físico	Agredes físicamente a los	1,2,3,4,5

Frecuencia de bullying escolar		demás con normalidad	
		Recibes agresión física de los demás con normalidad	1,2,3,4,5
		Observas que existe agresión física constante entre tus compañeros	1,2,3,4,5
	Bullying verbal	Agredes verbalmente a los demás con normalidad	1,2,3,4,5
		Recibes agresión verbal de los demás con normalidad	1,2,3,4,5
		Observas que existe agresión verbal constante entre tus compañeros	1,2,3,4,5
	Bullying psicológico	Agredes a los demás dañando su autoestima con normalidad	1,2,3,4,5
		Recibes agresión de los demás dañando tu autoestima con normalidad	1,2,3,4,5
		Observas que existe agresión contra la autoestima entre tus compañeros	1,2,3,4,5
	Bullying social	Agredes a otros grupos, insultando a sus demás integrantes con normalidad	1,2,3,4,5
		Recibes agresión contra tu grupo mediante insultos de los demás con normalidad	1,2,3,4,5
		Observas que existe agresión a grupos mediante insultos constantes entre tus compañeros	1,2,3,4,5

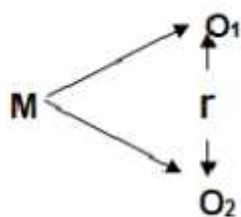
Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

El diseño de investigación es el Descriptivo - Correlacional: Según Oseda, (2011, p.119) “Estos tienen como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables. La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales son saber cómo se pueden comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas“. En el caso de que dos variables estén correlacionadas, esto significa que una varía cuando la otra también lo hace puede ser positiva o negativa si es positiva quiere decir que sujetos con altos valores de una variable tenderán a mostrar altos valores en la otra variable. Si dos variables están correlacionadas y se conoce la correlación, se tiene bases para predecir con mayor o menor exactitud el valor aproximado que tendrá un grupo de personas en una variable, sabiendo que valor tienen en la otra variable.



Donde:

M = Muestra

Ox = Observación de la V. 1

Oy = Observación de la V. 2

r = Correlación entre dichas variables.

Tipo de investigación

Según Oseda, (2011, p.117) la investigación es básica ya que "No persigue una utilización inmediata para los conocimientos obtenidos sino que busca acrecentar los acontecimientos teóricos para el progreso de una ciencia, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas". Esto no quiere decir que estén desligadas a la práctica o que sus resultados no vayan a ser empleados para fines concretos en un futuro". Y el nivel de investigación es el correlacional.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

Según Oseda, (2011, p.145) "La población es el conjunto de individuos que comparten por lo menos una característica, sea una ciudadanía común, la calidad de ser miembros de una asociación voluntaria o de una raza, la matrícula en una misma universidad, o similares".

En el caso de nuestra investigación, la población está conformada por aproximadamente 630 estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa-2016.

3.2.2. Muestra

El mismo Oseda, (2011, p.122) menciona que “la muestra es una parte pequeña de la población o un subconjunto de esta, que sin embargo posee las principales características de aquella. Esta es la principal propiedad de la muestra (poseer las principales características de la población) la que hace posible que el investigador, que trabaja con la muestra, generalice sus resultados a la población”.

En el caso de la presente investigación, se utilizó el muestreo no probabilístico; y la muestra estuvo conformado por 300 estudiantes de forma intencionada, del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016, que a continuación se detalla:

N°	GRADO Y SECCIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
1	1° GRADO “G”	34
2	1° GRADO “H”	34
3	1° GRADO “I”	33
4	1° GRADO “J”	33
5	1° GRADO “K”	33
6	1° GRADO “L”	33
7	1° GRADO “M”	33
8	1° GRADO “N”	34
9	1° GRADO “Ñ”	33
	TOTAL	300

3.3. Técnicas de recolección de datos

La técnica utilizada para la investigación fue la encuesta.

Según Oseda (2011) “La encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales que interesan al investigador”.

Los instrumentos:

Los instrumentos usados en la presente investigación fueron el cuestionario de encuesta, de las cuales fue utilizado para medir la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes; y el bullying escolar.

Según Sierra, (1995, p.305) el cuestionario de encuesta es “un conjunto de preguntas, preparados cuidadosamente sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación sociológica para su contestación por la población o su muestra a que se extiende el estudio emprendido”.

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

Para el procesamiento de la información, se utilizó las técnicas de tabulación de datos, las técnicas de procesamiento de datos y finalmente las técnicas del método hipotético deductivo para la contrastación de hipótesis; todos ellos haciendo uso de la herramienta SPSS v.22 para calcular los siguientes estadígrafos:

- Se trabajó con las tablas de distribución de frecuencias.
- Los gráficos estadísticos.
- El coeficiente de correlación como es la rho de Spearman.
- Y finalmente se usó de la prueba “t” para contrastar la hipótesis de investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de los resultados

A continuación se analizan los resultados obtenidos en la presente investigación, siguiendo los objetivos y corroborando las hipótesis planteadas.

En primer lugar, veremos algunas estadísticas descriptivas de ambas variables de estudio como son la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa - 2016 y en una segunda parte se expondrá las correlaciones obtenidas entre las variables con la finalidad de contrastar las hipótesis.

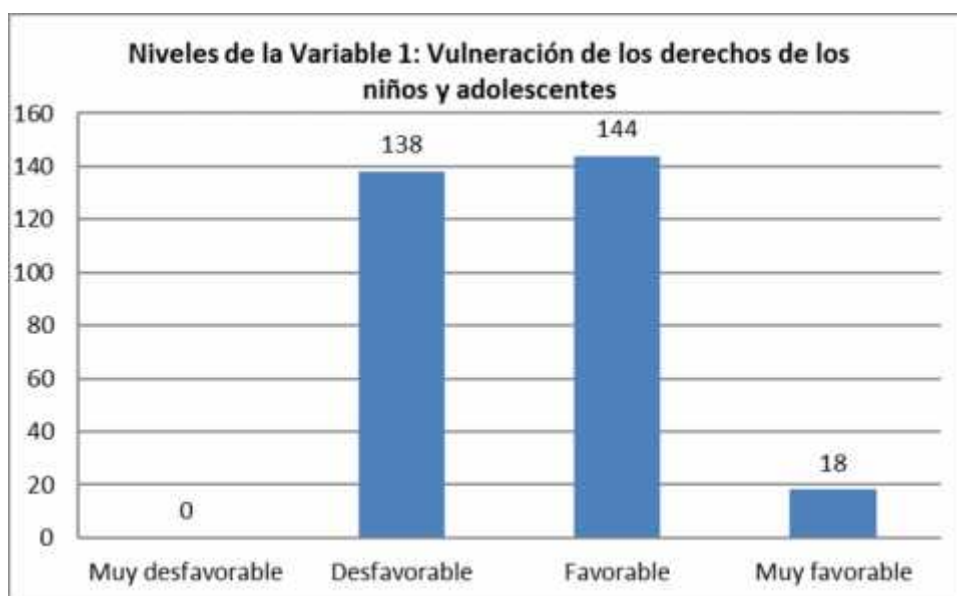
En la tabla mostramos el consolidado de las variables “ vulneración de los derechos de los niños y adolescentes ” y el “ bullying escolar”, el cual se aplicó a la muestra de 300 estudiantes de la muestra de estudio. Ahora veamos, la primera variable:

Tabla N° 01:

Niveles de la Variable 1: Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes		
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy desfavorable	0	0.00
Desfavorable	138	46.00
Favorable	144	48.00
Muy favorable	18	6.00
Total	300	100.00

Fuente: Bases de datos de la variable vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.

Gráfico N° 01.



Fuente: Tabla N° 01.

Según la Tabla N° 01 y el Gráfico N° 01 se puede apreciar que los niveles de la variable N° 1, de los 300 estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa, 144 estudiantes que representa el 48% perciben en el colegio se suscitan acciones favorables a la vulneración de sus derechos; luego 18 estudiantes que es el 6% manifiesta que se suscitan situaciones muy favorables para tal situación ; luego 138 estudiantes que representan el 46% perciben que no existe vulneración a

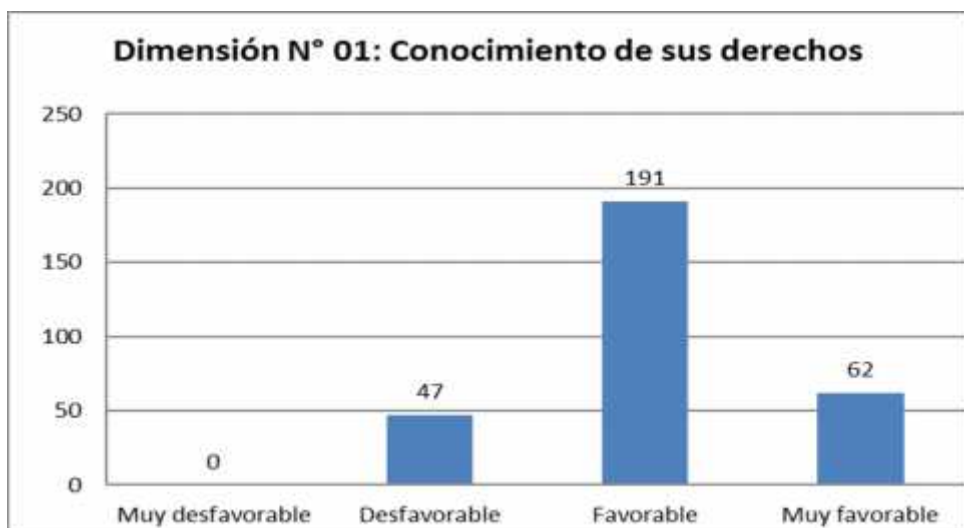
sus derechos. En el nivel muy desfavorable no se tuvo ninguna puntuación. Ahora veamos las dimensiones de la variable 1:

Tabla N° 02

Dimensión N° 01: Conocimiento de sus derechos		
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy desfavorable	0	0.00
Desfavorable	47	15.67
Favorable	191	63.67
Muy favorable	62	20.67
Total	300	100.00

Fuente: Bases de datos de la variable vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.

Gráfico N° 02



Fuente: Tabla N° 02.

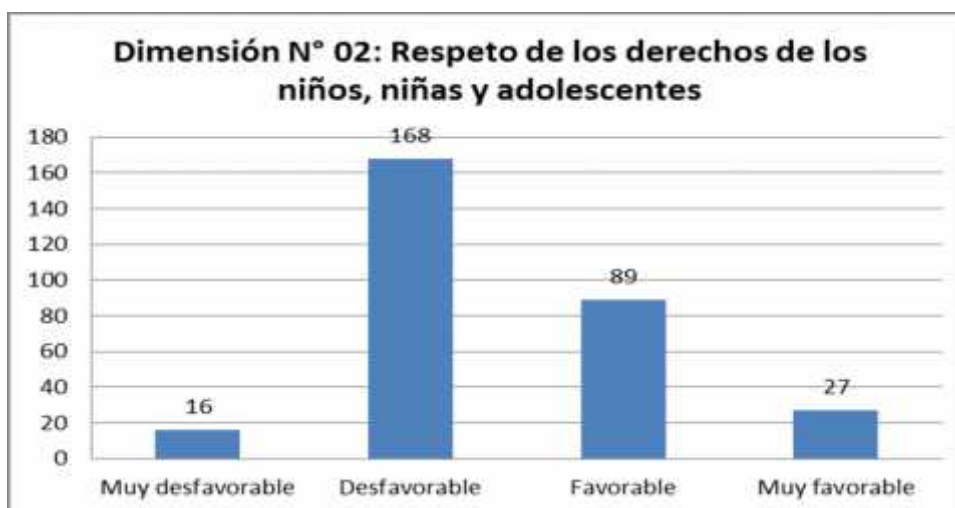
Según la Tabla N° 02 y el gráfico N° 02 se puede apreciar que los niveles de la Dimensión 1 de la variable N° 1 sobre “Conocimiento de sus derechos” de los 300 estudiantes encuestados, 191 estudiantes que representan el 63.67% es favorable; luego 62 estudiantes que representan el 20,67% como muy favorable; luego 47 estudiantes que son el 15,67% perciben como desfavorable y ningún dato tuvimos en la opción muy desfavorable. Veamos la siguiente dimensión:

Tabla N° 03

Dimensión N° 02: Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes		
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy desfavorable	16	5.33
Desfavorable	168	56.00
Favorable	89	29.67
Muy favorable	27	9.00
Total	300	100.00

Fuente: Bases de datos de la variable vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.

Gráfico N° 03



Fuente: Tabla N° 03.

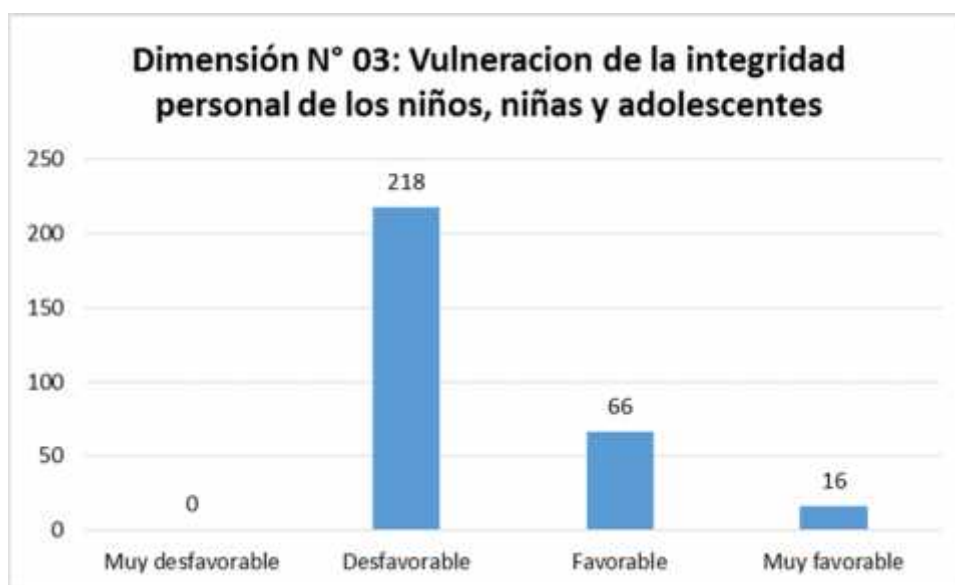
Según la tabla N° 03 y el gráfico N° 03 se puede apreciar que los niveles de la Dimensión 2 de la variable N° 1 “Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” de los 300 estudiantes encuestados, 168 estudiantes que representan el 56,00% perciben como desfavorable; luego 89 estudiantes que representan el 29,67% lo percibe como favorable; luego 27 estudiantes que es el 9.00% lo perciben como muy favorable y finalmente solo 16 estudiantes y que representa el también el 5,33% lo ve como muy desfavorable. A continuación se presenta la tercera y última dimensión de la variable 1.

Tabla N° 04

Dimensión N° 03: Vulneración de la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes		
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy desfavorable	0	0.00
Desfavorable	218	72.67
Favorable	66	22.00
Muy favorable	16	5.33
Total	300	100.00

Fuente: Bases de datos de la variable vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.

Gráfico N° 04



Fuente: Tabla N° 04.

Según la Tabla N° 04 y el gráfico N° 04 se puede apreciar que los niveles de la Dimensión 3 de la variable N° 1 “Vulneración de la integridad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” de los 300 estudiantes encuestados, 218 estudiantes que representan el 72.67% lo perciben como desfavorable esta dimensión en la institución; luego 66 estudiantes que representan el 22.00% lo percibe como favorable; luego 16 estudiantes que es el 5.33% lo perciben como muy favorable y luego ninguna puntuación se tuvo en la opción muy desfavorable.

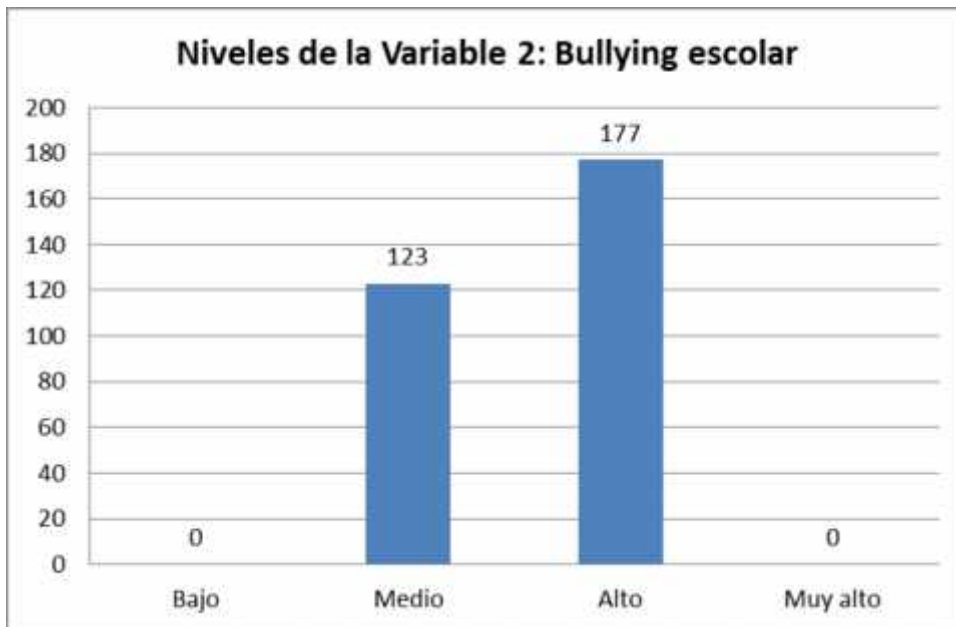
A continuación se presenta el consolidado de la siguiente variable de estudio.

Tabla N° 05

Niveles de la Variable 2: Bullying escolar		
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.00
Medio	123	41.00
Alto	177	59.00
Muy alto	0	0.00
Total	300	100.00

Fuente: Base de datos de la variable Bullying escolar

Gráfico N° 05



Fuente: Tabla N° 05.

Según la Tabla N° 05 y el gráfico N° 05, se puede apreciar que, con respecto a los niveles de “Bullying Escolar” de los 300 estudiantes encuestados, 177 estudiantes, que representan el 59.00% perciben un nivel alto y mientras que 123 estudiantes que representan el 41.00% perciben un nivel medio o regular ; luego ningun estudiante se tuvo en las restantes dos opciones.

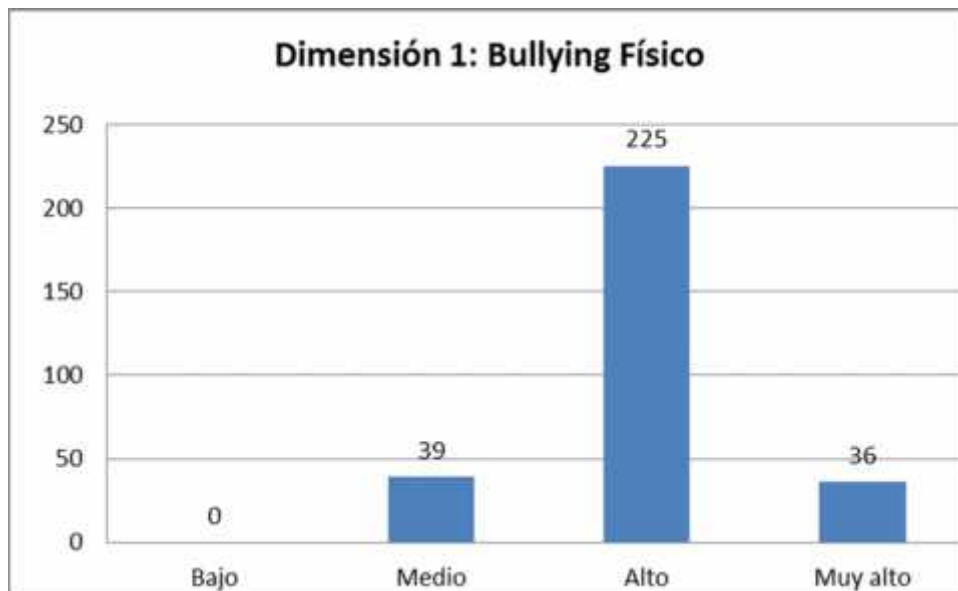
Ahora veamos las dimensiones de la variable 2:

Tabla N° 06

Dimensión 1: Bullying Físico		
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.00
Medio	39	13.00
Alto	225	75.00
Muy alto	36	12.00
Total	300	100.00

Fuente: Base de datos de la variable bullying escolar.

Gráfico N° 06



Fuente: Tabla N° 06.

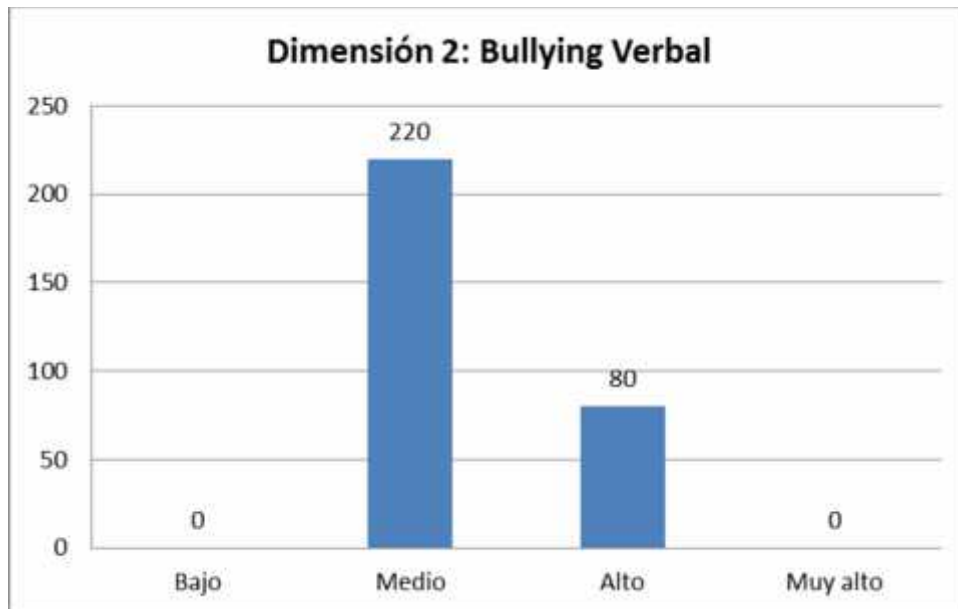
Según la Tabla N° 06 y el gráfico N° 06 se puede apreciar que, con respecto a los niveles de la Dimensión 1 “Bullying Físico” de la variable N° 2, de los 300 estudiantes encuestados, 225 estudiantes que representan el 75.00% perciben un nivel de bullying físico alto; luego 39 estudiantes que representan el 13.00% perciben un nivel medio o regular; luego 36 estudiantes que son el 12.00% perciben en el nivel muy alto. Veamos la siguiente dimensión.

Tabla N° 07

Dimensión 2: Bullying Verbal		
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.00
Medio	220	73.33
Alto	80	26.67
Muy alto	0	0.00
Total	300	100.00

Fuente: Base de datos de la variable bullying escolar.

Gráfico N° 07



Fuente: Tabla N° 07.

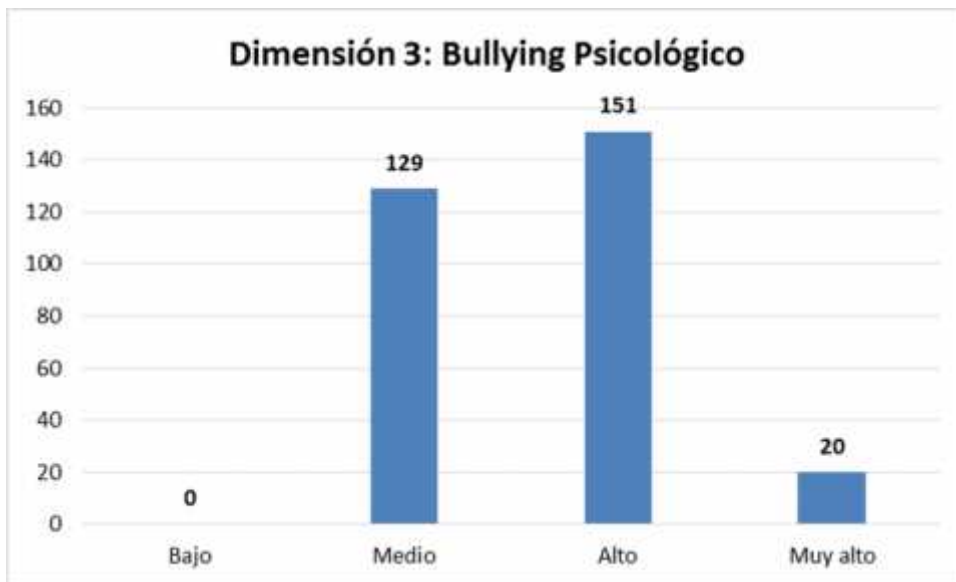
Según la Tabla N° 07 y el gráfico N° 07 se puede apreciar que los niveles de la Dimensión 2 de la variable N° 2 “Bullying Verbal” de los 300 estudiantes encuestados, 220 estudiantes que representan el 73.33% lo perciben como medio o regular; luego 80 estudiantes que representan el 26,67% lo perciben como alto; luego ningún estudiante se tuvo en las otras dos opciones. Continuemos con la siguiente dimensión:

Tabla N° 08

Dimensión 3: Bullying Psicológico		
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.00
Medio	129	43.00
Alto	151	50.33
Muy alto	20	6.67
Total	300	100.00

Fuente: Base de datos de la variable bullying escolar.

Gráfico N° 08



Fuente: Tabla N° 08.

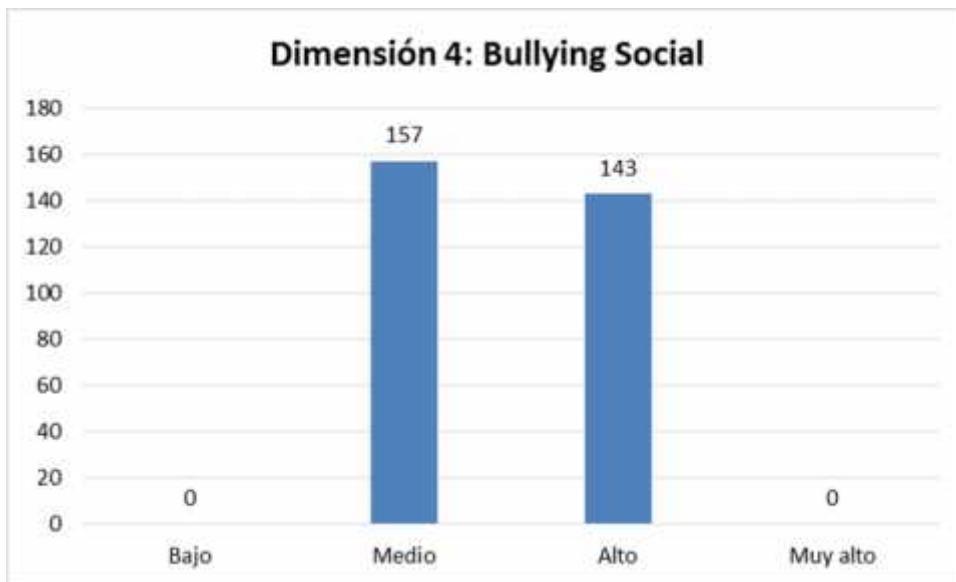
Según la Tabla N° 08 y el gráfico N° 08 se puede apreciar que los niveles de la Dimensión 3 de la variable N° 2 “Bullying Psicológico” de los 300 estudiantes encuestados, 151 estudiantes que representan el 50.33% lo perciben como alto; luego 129 estudiantes que representan el 43.00% lo perciben como medio o regular; luego 20 estudiantes que son el 6.67% lo perciben como muy alto y ningún estudiante se tuvo en la opción bajo.

Tabla N° 09

Dimensión 4: Bullying Social		
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0.00
Medio	157	52.33
Alto	143	47.67
Muy alto	0	0.00
Total	300	100.00

Fuente: Base de datos de la variable bullying escolar.

Gráfico N° 09



Fuente: Tabla N° 09.

Según la Tabla N° 09 y el gráfico N° 09 se puede apreciar que los niveles de la Dimensión 4 de la variable N° 2 “Bullying Social” de los 300 estudiantes encuestados, 157 estudiantes que representan el 52,33% lo perciben como medio o regular; luego 143 estudiantes que representan el 47,67% lo perciben como alto; luego ningún estudiante se tuvo en las dos restantes opciones

4.1.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.1.1.1. Contrastación de la hipótesis general

El proceso que permite realizar el contraste de hipótesis requiere ciertos procedimientos. Se ha podido verificar los planteamientos de diversos autores y cada uno de ellos con sus respectivas características y peculiaridades, motivo por el cual era necesario decidir por uno de ellos para ser aplicado en la investigación.

Ahora bien respecto a la prueba de hipótesis general, se utilizó el

estadígrafo “rho” de Spearman, que se define como
$$r = \frac{S_{xy}}{S_x S_y}$$

Dónde:

r : Coeficiente de correlación entre “X” y “Y”

Sx: Desviación típica de “X”

Sy: Desviación típica de “Y”

Sx,y:Covarianza entre “X” y “Y”

Tabla N° 10

Coeficiente de correlación hipótesis general

			Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Bullying escolar
Spearman's rho	Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Correlation Coefficient	1.000	.658(**)
		Sig. (2-tailed)	.	.000
		N	300	300
	Bullying escolar	Correlation Coefficient	.658(**)	1.000
		Sig. (2-tailed)	.000	.
		N	300	300

** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

“rho” de Spearman = 0,658

Ahora bien, teniendo como referencia a (Hernandez, 2010) se tiene la siguiente equivalencia (p.453):

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Y puesto que la “rho” de Spearman es 0,658, éste es considerado como correlación positiva media o regular. Ahora veamos la contrastación de hipótesis general.

a) Planteamiento de hipótesis

Hipótesis nula: H_0 : No existe una relación directa y significativa entre vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64”de Pucallpa - 2016

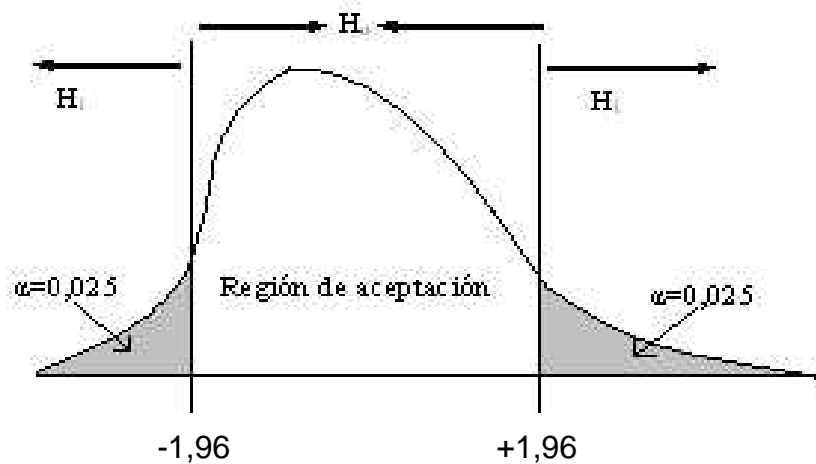
Hipótesis alterna: H_1 : Existe una relación directa y significativa entre vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64”de Pucallpa - 2016

b) Nivel de significancia o riesgo

=0,05.

$gl = 300 - 2 = 298$

Valor crítico = 1,96



b) Cálculo del estadístico de prueba

$$N = 300$$

$$\rho = 0,658$$

$$tc = X \frac{r\sqrt{N Z^2}}{\sqrt{1 - r^2}}$$

$$tc = 15,07$$

d) Decisión estadística:

Puesto que la tc es mayor que la t teórica ($15,07 > 1,96$), en consecuencia se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

e) Conclusión estadística:

Se concluye que existe una relación directa media y significativa entre vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa – 2016.

4.1.1.2. Contrastación de las hipótesis específicas

Hipótesis específica N° 01:

Tabla N° 11
Coefficiente de correlación hipótesis específica N° 01

			Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Bullying físico
Spearman's rho	Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Correlation Coefficient	1.000	.544(**)
		Sig. (2-tailed)	.	.000
		N	300	300
	Bullying Físico	Correlation Coefficient	.544(**)	1.000
		Sig. (2-tailed)	.000	.
		N	300	300

** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Ahora bien, teniendo como referencia a (Hernandez, 2010) se tiene la siguiente equivalencia:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Y puesto que la "rho" de Spearman es 0,544, éste es considerado como correlación positiva media o regular. Ahora veamos la contrastación de la hipótesis específica N° 01 siguiente.

a) Planteamiento de la hipótesis específica N° 01:

Hipótesis nula: H_0 : No existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

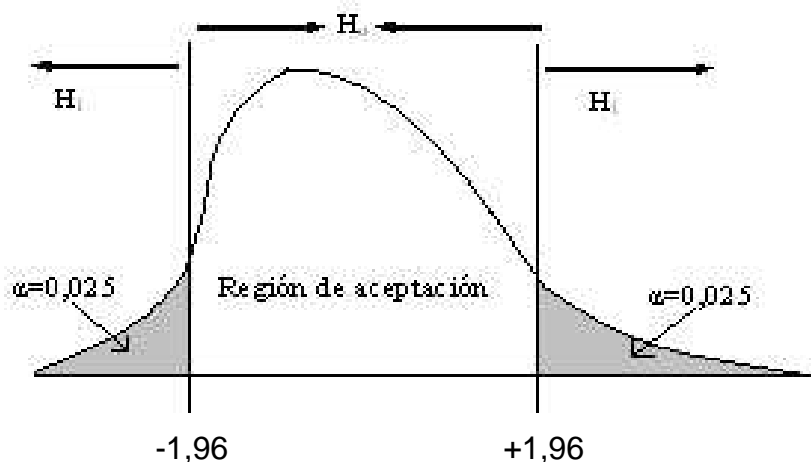
Hipótesis alterna: H_1 : Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

b) Nivel de significancia o riesgo:

$$=0,05 = 5\%.$$

$$gl = 300-2 = 298$$

$$\text{Valor crítico} = t \text{ teórica} = t \text{ de tabla} = 1,96$$



c) Cálculo del estadístico de prueba:

$$N = 300$$

$$\rho = 0,544$$

$$tc = X \frac{r\sqrt{N Z^2}}{\sqrt{1 - Zr^2}}$$

$$tc = 11,20$$

d) Decisión estadística:

Puesto que t_c es mayor que t teórica ($11,20 > 1,96$), en consecuencia se rechaza la hipótesis nula específica 1 (H_0) y se acepta la hipótesis alterna específica 1 (H_1).

e) Conclusión estadística:

Se concluye que existe relación directa media y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016.

Hipótesis específica N° 02:

Tabla N° 12

Coefficiente de correlación hipótesis específica N° 02

	Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Bullying verbal
Correlation Coefficient	1.000	.624(**)
Sig. (2-tailed)	.	.000
N	300	300
Correlation Coefficient	.624(**)	1.000
Sig. (2-tailed)	.000	.
N	300	300

** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Ahora bien, teniendo como referencia a (Hernandez, 2010) se tiene la siguiente equivalencia:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Y puesto que la “rho” de Spearman es 0,624, éste es considerado como correlación positiva media o regular.

Ahora veamos la contrastación de la hipótesis específica N° 02 siguiente.

a) Planteamiento de la hipótesis específica 2:

Hipótesis nula: H_0 : No existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

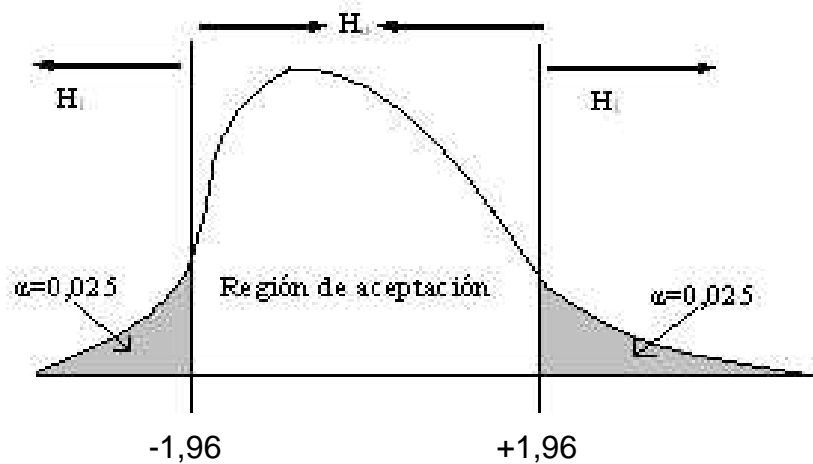
Hipótesis alterna: H_1 : Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

b) Nivel de significancia o riesgo:

$$=0,05 = 5\%.$$

$$gl = 300-2 = 298$$

$$\text{Valor crítico} = t \text{ teórica} = t \text{ de tabla} = 1,96$$



c) Cálculo del estadístico de prueba:

$$N = 300$$

$$\rho = 0,624$$

$$t_c = X \frac{r\sqrt{N Z^2}}{\sqrt{1 - r^2}}$$

$$t_c = 13,78$$

d) Decisión estadística:

Puesto que t_c es menor que la t teórica ($13,78 < 1,96$), en consecuencia, se acepta la hipótesis alterna específica 2 (H_0) y se rechaza la hipótesis nula específica 2 (H_i).

e) Conclusión estadística:

Se concluye que si existe relación directa media entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016.

Hipótesis específica N° 03:

Tabla N° 13

Coefficiente de correlación hipótesis específica N° 03

			Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Bullying psicológico
Spearman's rho	Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Correlation Coefficient	1.000	.654(**)
		Sig. (2-tailed)	.	.000
		N	300	300
	Bullying Psicológico	Correlation Coefficient	.654(**)	1.000
		Sig. (2-tailed)	.000	.
		N	300	300

** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Ahora bien, teniendo como referencia a (Hernandez, 2010) se tiene la siguiente equivalencia:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Y puesto que la “rho” de Spearman es 0,654, éste es considerado como correlación positiva media o regular. Ahora veamos la contrastación de la hipótesis específica.

a) Planteamiento de la hipótesis específica N° 03:

Hipótesis nula: H_0 : No existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

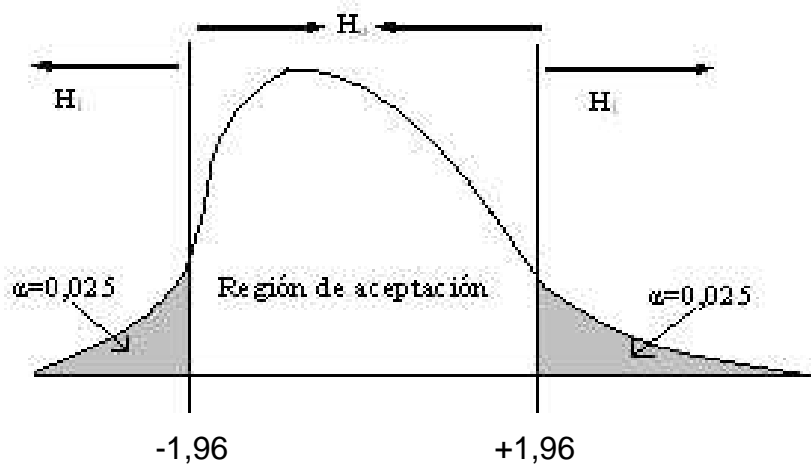
Hipótesis alterna: H_1 : Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

b) Nivel de significancia o riesgo:

$$=0,05 = 5\%.$$

$$gl = 300-2 = 298$$

$$\text{Valor crítico} = t \text{ teórica} = t \text{ de tabla} = 1,96$$



c) Cálculo del estadístico de prueba:

$$N = 300$$

$$\rho = 0,654$$

$$tc = X \frac{r\sqrt{N Z^2}}{\sqrt{1 Z r^2}}$$

$$tc = 14,94$$

d) Decisión estadística:

Puesto que t_c es mayor que t teórica ($14,94 > 1,96$), en consecuencia se rechaza la hipótesis nula específica 3 (H_0) y se acepta la hipótesis alterna específica 3 (H_i).

e) Conclusión estadística:

Se concluye que existe relación directa media y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

Hipótesis específica N° 04:

Tabla N° 14

Coefficiente de correlación hipótesis específica N° 04

			Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Bullying social
Spearman's rho	Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Correlation Coefficient	1.000	.147(**)
		Sig. (2-tailed)	.	.000
		N	300	300
	Bullying social	Correlation Coefficient	.147(**)	1.000
		Sig. (2-tailed)	.000	.
		N	300	300

** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

Ahora bien, teniendo como referencia a (Hernandez, 2010) se tiene la siguiente equivalencia:

Correlación negativa perfecta: -1
Correlación negativa muy fuerte: -0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte: -0,75 a -0,89
Correlación negativa media: -0,50 a -0,74
Correlación negativa débil: -0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil: -0,10 a -0,24
No existe correlación alguna: -0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil: +0,10 a +0,24
Correlación positiva débil: +0,25 a +0,49
Correlación positiva media: +0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte: +0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte: +0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta: +1

Y puesto que la “rho” de Spearman es 0,147, éste es considerado como correlación positiva muy débil. Ahora veamos la contrastación de la hipótesis específica.

a) Planteamiento de la hipótesis específica N° 04:

Hipótesis nula: H_0 : No existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

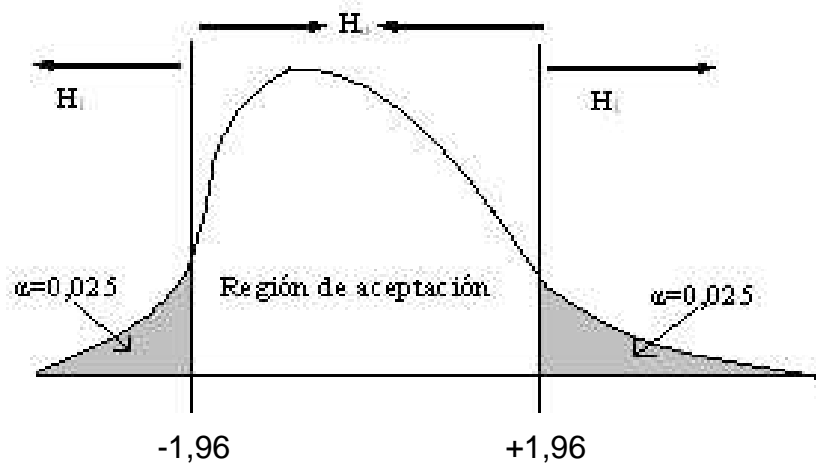
Hipótesis alterna: H_1 : Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

b) Nivel de significancia o riesgo:

$$=0,05 = 5\%.$$

$$gl = 300-2 = 298$$

$$\text{Valor crítico} = t \text{ teórica} = t \text{ de tabla} = 1,96$$



c) Cálculo del estadístico de prueba:

$$N = 300$$

$$rho = 0,147$$

$$tc = X \frac{r\sqrt{N Z^2}}{\sqrt{1 - r^2}}$$

$$tc = 2,57$$

d) Decisión estadística:

Puesto que t_c es mayor que t teórica ($2,57 > 1,96$), en consecuencia se rechaza la hipótesis nula específica 4 (H_0) y se acepta la hipótesis alterna específica 4 (H_1).

e) Conclusión estadística:

Se concluye que existe relación directa muy débil y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.

4.2. Discusión

En la presente investigación, para medir las variables de estudio se utilizó el cuestionario en la muestra especificada, además se ha utilizado la escala Tipo Likert, que es una de las más utilizadas según Hernández, (2006). En otros términos, las que se tuvo que pronunciar el individuo, que generalmente fueron de lo favorable a lo desfavorable.

El método para la medición de actitudes desarrollado por Likert, brinda una metodología que puede ser fácilmente aplicada, ayudando a recolectar información necesaria para investigaciones de diseño descriptivo – correlacional.

En tal sentido, de los cuadros y gráficos visualizados según los hallazgos que se consiguió a través del presente estudio, referente a la hipótesis general se concluyó, con un nivel de significancia del 5% que la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes tiene una relación directa media y significativa con el bullying escolar entre estudiantes del primer grado de educación secundaria de la institución educativa Comercio N° 64 de Pucallpa.

Una interpretación adecuada, precisa y completa de los resultados que se han obtenido en la investigación, se inicia determinando los datos que se obtuvieron de los cuestionarios de encuesta.

En los resultados sobre la variable uno, vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, se ha obtenido, lo siguiente: Según la Tabla N° 01 y el Gráfico N° 01 se puede apreciar que los niveles de la variable número uno, de los 300 estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa, 144 estudiantes que representa el 48% perciben en el colegio se suscitan acciones favorables a la vulneración de sus derechos; luego 18 estudiantes que es el 6% manifiesta que se suscitan situaciones muy favorables para tal situación; luego 138 estudiantes que representan el 46% perciben que no existe vulneración a sus derechos. En el nivel muy desfavorable no se tuvo ninguna puntuación.

De los resultados expuestos en el párrafo anterior, se puede decir que más

de la mitad de los estudiantes expresan que si existe vulneración de sus derechos mediante el bullying escolar, esto sumado entre los 144 que expresan que es favorable y los 18 que expresan que es muy favorable; estos resultados coinciden con los estudios de Unicef en Chile (citado por Bustos, 2009), donde se llega a la conclusión que un 75% está expuesto a alguna forma de violencia, no sólo en la vida social sino también en la escuela.

Ahora veamos las dimensiones de la variable en discusión; con respecto de los niveles de conocimientos de sus derechos, podemos observar que los valores más altos están en el nivel favorable en un 63,67%; con respecto a la dimensión respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los valores más altos están en el nivel desfavorable en un 56.00% y en la dimensión vulneración de la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes, los resultados más altos están en el nivel desfavorable en un 72,67%.

Según los resultados obtenidos, con respecto a la variable uno, vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, se puede deducir que más del 50% de los estudiantes del primer grado de educación secundaria perciben que se vulneran sus derechos mediante el bullying escolar.

Con lo expuesto en el párrafo anterior, se concuerda con lo establecido por Oliveros, Figueroa, Mayorga, Cano, Quipe y Barrientos (2008), ya que en su investigación sobre violencia escolar en colegios estatales de primaria en el Perú, donde concluyen que: La alta incidencia de bullying cercana al 50% nos indica la existencia de situaciones de conflicto que alteran la convivencia y resienten el clima escolar. Bauer reporta en Washington, Seattle una incidencia de 73% de niños entre 6 y 13 años de edad victimizados por sus pares, siendo más frecuente en niñas.

Con respecto a la variable dos, bullying escolar, se ha obtenido lo siguiente: Según la Tabla N° 05 y el gráfico N° 05, se puede apreciar que, con respecto a los niveles de "Bullying Escolar" de los 300 estudiantes encuestados, 177 estudiantes, que representan el 59.00% perciben un nivel alto y mientras que 123 estudiantes que representan el 41.00% perciben un nivel medio o regular; luego

ningún estudiante se tuvo en las restantes dos opciones.

Ahora veamos los resultados de las dimensiones de variable dos, bullying escolar; con respecto a la dimensión bullying físico, se puede observar que los valores más altos están en el nivel alto, en un 75%; con respecto a la dimensión bullying verbal, se tiene que el valor más alto se encuentra en el nivel medio, en un 73.33%; en la dimensión bullying psicológico se observa que el valor más alto se encuentra en el nivel alto en un 50.33%; y finalmente en la dimensión bullying social se tiene que el valor más alto se encuentra en el nivel medio en un 52.32%.

Con los resultados obtenidos, respecto a la variable bullying escolar, se puede deducir, según la percepción de los estudiantes del primer grado de educación secundaria en la institución educativa Comercio N° 64, que los niveles son altos sobre todo con respecto al bullying físico y psicológico, y con respecto al bullying verbal y psicológico lo perciben como medio o regular; es decir que existe un alto acoso escolar en los estudiantes de muestra estudiada.

Según lo expuesto en el párrafo anterior, se concuerdan con los hallazgos de Ramos (2008) en su tesis titulada *Violencia y Victimización en Adolescentes Escolares*, Universidad Pablo de Olavide, donde concluye: Respecto de la victimización manifiesta verbal (en la que las acciones negativas son de tipo verbal como insultos, amenazas, etc.) hemos constatado, que los alumnos que están en el grupo de victimizados presentan una relación significativa con las variables estudiadas. Respecto de la victimización manifiesta física (en la que las acciones negativas son de tipo físico, puñetazos, empujones, patadas), hemos constatado, que los alumnos que están en el grupo de victimizados presenta una relación significativa con las variables estudiadas

CONCLUSIONES

1. Se determinó, con un nivel de significancia del 5%, que existe relación directa media ($\rho=0,658$) y significativa ($t=15,07$) entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor la frecuencia de bullying escolar en los estudiantes y viceversa. (Ver tabla N° 10).
2. Se determinó, con un nivel de significancia del 5% que existe relación directa media ($\rho=0,554$) y significativa ($t=11,20$) entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor el bullying físico y viceversa. (Ver tabla N° 11).
3. Se determinó, con un nivel de significancia del 5%, que existe relación directa media ($\rho=0,624$) y significativa ($t=13,78$) entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor el bullying verbal y viceversa. (Ver tabla N° 12).
4. Se determinó, con un nivel de significancia del 5%, que existe relación directa media ($\rho=0,654$) y significativa ($t=14,94$) entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor el bullying psicológico y viceversa. (Ver tabla N° 13).

5. Se determinó, con un nivel de significancia del 5%, que existe relación directa muy débil ($\rho=0,147$) y significativa ($t=2,57$) entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N° 64 de Pucallpa – 2016; es decir a mayor vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, también será mayor el bullying social y viceversa (Ver tabla N° 14).

RECOMENDACIONES

1. En cuanto a los presupuestos legales que protegen a los niños, niñas y adolescentes, como es la Ley N° 27337 “Código del Niño y del Adolescente”, así como la Ley N° 29719 “Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas”, tales marcos normativos regulan una serie de garantías y derechos en cuanto a la protección, de los niños, niñas y adolescentes, en ese sentido las instituciones vinculadas en dicho propósito, en primer orden se encuentran las instituciones educativas, luego las UGEL, seguidamente las DRE, entre otras, son las llamadas a velar por el fiel cumplimiento de los derechos, por lo cual se recomienda desarrollar trabajos de sensibilización al interior de las entidades educativas así como también a nivel externo para que lo que está escrito en las normas en mención se materialice.
2. Se recomienda a los directivos y docentes que promuevan en los estudiantes aprendizajes fundamentales referidos a la Ley N° 27337 “Código del Niño y del Adolescente”, y la Ley N° 29719 “Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas”, para que estén informados de sus deberes y derechos y de las implicancias legales que se genera al propiciar cualquier tipo de violencia dentro y fuera de la institución educativa, y a la vez reflexionen para que de los mismos parta la puesta en práctica de una convivencia pacífica y democrática en el colegio.
3. Se recomienda a los docentes intervenir decididamente ante cualquier indicio de bullying escolar, de esa manera los estudiantes que se encuentran en la institución educativa se darán cuenta que en el colegio no se admite ningún acto de agresión, ni física, ni verbal y ni psicológica. En ese sentido es importante la comunicación entre docentes, auxiliares de educación y personal administrativo, es decir entre toda la comunidad educativa en su conjunto para evitar todo tipo de violencia en el contexto educativo.
4. Replicar la presente investigación en otras instituciones educativas, programas educativos y/o Facultades de Educación de Universidades; Institutos de educación Superior, por los mismos responsables o por otros investigadores; y así conseguir una mayor confiabilidad de sus resultados y conclusiones.

CAPÍTULO V

FUENTES DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICAS

5.1. Referencias bibliográficas

Avilés, J. (2002). *La intimidación entre iguales (bullying) en la Educación Secundaria Obligatoria*. Tesis. Valladolid, Universidad de Valladolid, Pp. 377.

Barría, P., matus, C., Mercado, D. Y Mora, C. (2004). *Bullying y rendimiento escolar*. Tesis. Chile, Universidad Católica de Temuco, Pp. 61.

Barrientos, P. (2005). *La investigación científica*. Lima, Ugraph, Pp.151.

Benitez J.(1998).*La ayuda de los padres en las situaciones de maltrato, una nueva vía de intervención*. En línea. Recuperado el 25 de marzo de 2016; de <http://194.80.240.15/worldwide>.

Bustos, A. (2009). *Bullying: problemática transversal a nivel escolar*. En línea. Recuperado el 20 de marzo de 2016; de www.psicopedagogica.edu.ch

Calavia, N. (s/f) *El papel de los docentes ante una problemática: el bullying en la escuela*. En línea. Recuperado el 22 de abril de 2016; de www.rechtraining

CEREZO, F. (2001). *Violencia en las aulas*. Madrid, Pirámide, Pp. 263.

Congreso de la República del Perú (2000). Ley 27337, que aprueba el “Código de los Niños y Adolescentes”.

Consejería de cultura, educación y deporte de valencia (s/f). *¿Qué hacer ante el bullying?*. En línea. Recuperado el 20 de marzo de 2016 de www.cult.gva.es/orientados

CHIROQUE, S. (2004). *Diseño y análisis de instrumentos de investigación en educación*. Ñaña. Universidad Peruana Unión, Pp. 299.

DÍAZ, S., Et Al. (2008). “Factores de discriminación social en la formación de la autoestima de los alumnos del cuarto grado de educación primaria de la I.E. “Abner Alberto Monroy Cachay” de Pucallpa”. Artículo científico. En *Facultad de Educación y Ciencias Sociales-Revista científica*. Ucayali, EDITUNU, Pp. 97-100.

Díaz, E. (2015) *“Acoso escolar, apoyo social y calidad de vida relacionada con la salud”*. (Tesis Doctoral, con mención en Psicología). Universidad de Castilla – La Mancha. España.

Figuroa, S. (2017). En su tesis titulada: *“Inteligencia emocional y bullying en estudiantes del nivel secundario de dos instituciones educativas de Lima Metropolitana, 2016”*. (Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Psicología). Universidad Peruana Unión. Lima. Perú.

Hernández, R., Et Al. (2008). *Metodología de la investigación*. México, Mc Graw Hill, Pp. 850.

Jimenez, A. (2007). *“El maltrato entre escolares (Bullying) en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria : valoración de una intervención a través de medios audiovisuales”*. (Tesis Doctoral). Universidad de Huelva de Sevilla. España.

Ley 27337, que aprueba el “Código de los Niños y Adolescentes”. Congreso de la Republica (2000)

LLEO, R. (2000) *La violencia en los colegios. Una revisión bibliográfica*. En línea. Recuperado el 19 de abril de 2016; de <http://intec.edu.do>

MAGENDZO, A., LEGÜE, P. y MADRIAZA, P. (2002). *Bullying en la escuela*. En línea. Recuperado el 2 de mayo de 2016; de <http://elpsicoasesor.com>

MENÉNDEZ, Isabel (2009). *Bullying: acoso escolar*. En línea. Recuperado el 26 de abril de 2016 de www.definición.org/individuo.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2014). *Manual del Curso Básico Para la Formación de Integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente*

Muro – Mesones, M. (2010). En su tesis titulada: *“Cólera y acoso escolar en un grupo de adolescentes de un colegio estatal en Lima Metropolitana”*. (Tesis para optar título de Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica). De la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Perú.

OLWEUS, D. (1998). *Conductas de acoso y amenazas entre escolares*. Madrid, Morata, Pp. 215.

OLIVEROS, M. et al (2008). *Violencia escolar (bullying) en colegios estatales de primaria en el Perú*. Artículo científico. En línea. Recuperado el 19 de abril de 2016 de www.Rev.peru.pediatr.

RAMOS, M. (2008) *Violencia y Victimización en Adolescentes Escolares*. Tesis. Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, Pp. 379.

Rojas, A. (2013). "*Comportamiento integral y el bullying escolar en estudiantes de secundaria*". (Tesis para optar el grado de Maestro en Educación). Universidad de San Martín de Porres. Lima. Perú.

Sáenz, M. (2010). "*Sintomatología depresiva y acoso escolar en un grupo de adolescentes escolares*". (Tesis para optar título de Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica). De la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Perú.

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y AYUDA ANTE EL ACOSO ESCOLAR DEL GOBIERNO DE CANARIAS (2009). *Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención*. Gobierno de Canarias, Pp. 15

TOMAS, U. (2012). *¿Qué es bullying?* En línea. Recuperado el 2 de mayo de 2016 <http://elpsicoasesor.com>

Texto Autoinformativo y Multimedia, titulado, Prevención del acoso escolar Bullying y Cyberbullying (2014). Del Instituto Interamericano de Derechos Humanos

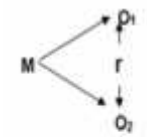
APÉNDICES

APÉNDICE N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE EL BULLYING ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COMERCIO N° 64" DE PUCALLPA - 2016

Matriz de Consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Método de estudio
General ¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016?	General Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016.	General Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016	Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Conocimiento de sus derechos. Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Vulneración de la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes	Método No Experimental Tipo Básica Diseño Descriptivo - Correlacional  <p>Donde: M = Muestra O_x = Observación de la V. 1 O_y = Observación de la V. 2 r = Correlación entre dichas variables.</p>
Específicos ¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa-2016?	Específicos Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016.	Específicas Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying físico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016.	Bullying escolar	Bullying físico Bullying verbal Bullying psicológico Bullying social	Población



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

<p>¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016?</p> <p>¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa, 2016?</p> <p>¿Qué relación existe entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016?</p>	<p>Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.</p> <p>Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa, 2016.</p> <p>Determinar la relación existente entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.</p>	<p>Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying verbal en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.</p> <p>Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying psicológico en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.</p> <p>Existe una relación directa y significativa entre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying social en los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64” de Pucallpa - 2016.</p>			<p>630 estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa “Comercio N° 64”.</p> <p>Muestra No probabilística 300 estudiantes</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p> <p>Tratamiento de datos Se utilizará el programa SPSS v.22 para calcular los siguientes estadígrafos: -Se trabajó con las tablas de distribución de frecuencias. -Los gráficos estadísticos. -El coeficiente de correlación como es la rho de Spearman. -Y finalmente se usó de la prueba “t” para contrastar la hipótesis de investigación.</p>
--	--	--	--	--	---



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
 “AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

APÉNDICE N° 02
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS
DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Estimado estudiante: La presente encuesta tiene como propósito recoger información sobre la vulneración de sus derechos a través de la agresión entre escolares (bullying). Es anónimo, en este sentido marca tus respuestas responsablemente, con un aspa en el casillero pertinente y cada número equivale a:

Siempre	5
Casi siempre	4
Algunas veces	3
Casi Nunca	2
Nunca	1

N°	CONOCIMIENTO DE TUS DERECHOS	PUNTAJES				
		1	2	3	4	5
1	Conoces los lineamientos que establece la Convención Sobre los Derechos del Niño					
2	Conoces los lineamientos que establece el Código del Niño y del Adolescentes.					
3	Conoces los derechos de los niños y adolescentes que establece la Constitución Política del Perú					
4	Sabes cuáles son tus derechos como púber o adolescente.					
5	Sabes cuáles son tus derechos económicos políticos o sociales.					
N°	RESPECTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
6	Tus profesores respetan tus derechos					
7	Tus compañeros de clases respetan tus derechos					
8	Los directivos de tu colegio respetan tus derechos					
9	Tienes algunos compañeros que no respetan (golpean, insultan, etc) a tus demás compañeros de clase.					
N°	VULNERACIÓN DE LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
9	Fuiste víctima de alguna acción que va contra tus derechos					
8	Cuando sucede alguna acción entre compañeros que va contra tus derechos avisas a tus padres, a tus profesores o tutor					
9	Se protege tu integridad personal en tu colegio					
10	Conoces algún caso de algún compañero(a) que esta siendo víctima de alguna acción que va contra sus derechos					



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
 "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE EL BULLYING ESCOLAR

Muchas gracias.

Estimado estudiante: La presente encuesta tiene como propósito recoger información sobre la agresión entre escolares (bullying). Es anónimo, en este sentido marca tus respuestas responsablemente, con un aspa en el casillero pertinente y cada número equivale a:

Siempre	5
Casi siempre	4
Algunas veces	3
Casi Nunca	2
Nunca	1

N°	BULLYING FÍSICO	PUNTAJES				
		1	2	3	4	5
1	Agredes físicamente a los demás con normalidad					
2	Recibes agresión física de los demás con normalidad					
3	Observas que existe agresión física constante entre tus compañeros					
N°	BULLYING VERBAL					
4	Agredes verbalmente a los demás con normalidad					
5	Recibes agresión verbal de los demás con normalidad					
6	Observas que existe agresión verbal constante entre tus compañeros					
N°	BULLYING PSICOLÓGICO					
7	Agredes a los demás dañando su autoestima con normalidad					
8	Recibes agresión de los demás dañando tu autoestima con normalidad					
9	Observas que existe agresión contra la autoestima entre tus compañeros					
N°	BULLYING SOCIAL					
10	Agredes a otros grupos, insultando a sus demás integrantes con normalidad					
11	Recibes agresión contra tu grupo mediante insultos de los demás con normalidad					
12	Observas que existe agresión a grupos mediante insultos constantes entre tus compañeros					

Muchas gracias

APÉNDICE N° 03

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable 1: Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.


Variable 2: Bullying escolar.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	
Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes	Conocimiento de sus derechos	Conoces los lineamientos que establece la Convención Sobre los Derechos del Niño	1,2,3,4,5	
		Conoces los lineamientos que establece el Código del Niño y del Adolescentes.	1,2,3,4,5	
		Conoces los derechos de los niños y adolescentes que establece la Constitución Política del Perú	1,2,3,4,5	
		Sabes cuáles son tus derechos como púber o adolescente.	1,2,3,4,5	
		Sabes cuáles son tus derechos económicos políticos o sociales.	1,2,3,4,5	
	Respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Tus profesores respetan tus derechos	1,2,3,4,5	
		Tus compañeros de clases respetan tus derechos	1,2,3,4,5	
		Los directivos de tu colegio respetan tus derechos	1,2,3,4,5	
		Tienes algunos compañeros que no respetan (golpean, insultan, etc) a tus demás compañeros de clase.	1,2,3,4,5	
	Vulneración de la integridad personal de los niños, niñas y adolescentes	Alguna vez fuiste víctima de alguna acción que va contra tus derechos	1,2,3,4,5	
		Cuando sucede alguna acción entre compañeros que va contra tus derechos avisas a tus padres, a tus profesores o tutor	1,2,3,4,5	
		Se protege tu integridad personal en tu colegio	1,2,3,4,5	
		Conoces algún caso de algún compañero(a) que está siendo víctima de alguna acción que va contra sus derechos	1,2,3,4,5	
		Bullying físico	Agredes físicamente los demás	1,2,3,4,5

Frecuencia de bullying escolar		con normalidad	
		Recibes agresión física de los demás con normalidad	1,2,3,4,5
		Observas que existe agresión física constante entre tus compañeros	1,2,3,4,5
	Bullying verbal	Agredes verbalmente a los demás con normalidad	1,2,3,4,5
		Recibes agresión verbal de los demás con normalidad	1,2,3,4,5
		Observas que existe agresión verbal constante entre tus compañeros	1,2,3,4,5
	Bullying psicológico	Agredes a los demás dañando su autoestima con normalidad	1,2,3,4,5
		Recibes agresión de los demás dañando tu autoestima con normalidad	1,2,3,4,5
		Observas que existe agresión contra la autoestima entre tus compañeros	1,2,3,4,5
	Bullying social	Agredes a otros grupos, insultando a sus demás integrantes con normalidad	1,2,3,4,5
		Recibes agresión contra tu grupo mediante insultos de los demás con normalidad	1,2,3,4,5
		Observas que existe agresión a grupos mediante insultos constantes entre tus compañeros	1,2,3,4,5

Fuente: Elaboración propia

APÉNDICE N° 04
FICHAS DE VALIDACIÓN
INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Pucallpa, marzo 23 de 2017

Señor(a):
Cynthia Vanessa Vela Nuñez

Presente.-


Asunto : Emisión de juicio como experto

De nuestra especial consideración:

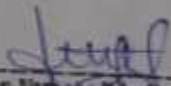
Por la presente, reciba usted un saludo cordial por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, a la vez manifestarle que estamos desarrollando el proyecto de tesis "La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el bullying escolar entre estudiantes de la institución educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016", por lo que conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicitamos su colaboración en emitir su JUICIO DE EXPERTO para la validación de los instrumentos "Cuestionario de encuesta sobre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes; y cuestionario de encuesta sobre el bullying escolar entre estudiantes de la institución educativa "comercio n° 64" de Pucallpa" de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,



MARY MONICA TUTACANO SILVA
Investigadora



Cynthia Vanessa Vela Nuñez
ABOGADA
CAL N° 758
246



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Pucallpa, marzo 23 de 2017

Señor(a):

Mónica Diana Seperak Osorio

Presente-

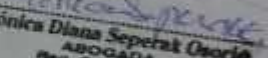
Asunto : Emisión de juicio como experto


De nuestra especial consideración:

Por la presente, reciba usted un saludo cordial por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, a la vez manifestarle que estamos desarrollando el proyecto de tesis "La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el bullying escolar entre estudiantes de la institución educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016", por lo que conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicitamos su colaboración en emitir su JUICIO DE EXPERTO para la validación de los instrumentos "Cuestionario de encuesta sobre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes; y cuestionario de encuesta sobre el bullying escolar entre estudiantes de la institución educativa "comercio n° 64" de Pucallpa" de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,


Mónica Diana Seperak Osorio
ABOGADA
Reg. OAU N° 207


MARY MONICA TUTACANO SILVA
Investigadora



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
 "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

FICHA DE VALIDACIÓN
 INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

DATOS GENERALES

- 1.1. Título de la investigación: LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE EL BULLYING ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COMERCIO N° 64" DE PUCALLPA - 2016.
- 1.2. Nombre de los instrumentos motivo de Evaluación: Cuestionario de encuesta sobre VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES; además un cuestionario de encuesta sobre EL BULLYING ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "COMERCIO N° 64" DE PUCALLPA
- 1.3. Objetivo: Recoger información sobre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes y el bullying escolar entre estudiantes de la institución educativa "comercio n° 64" de Pucallpa.
- 1.4. Dirigido A: Estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa Comercio N°64 de Pucallpa.

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Muy deficiente				Deficiente				Regular				Buena				Muy buena			
		0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.																				
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.																			X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.																			X	
4. Organización	Entre una impresión clara.																			X	
5. Suficiencia	Cumple en los aspectos en cantidad y calidad.																			X	
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación.																			X	
7. Consistencia	Basado en aspectos técnicos científicos.																			X	
8. Coherencia	Entre los índices indicadores.																			X	
9. Metodología	La evaluación responde al propósito del diagnóstico.																			X	
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.																			X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Muy deficiente b) Deficiente c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres y Apellidos:	Mónica Diana Seperak Osorio	DNI 32131168
Dirección domiciliar:	Av. Lagos García 161	Teléfono/Celular: 94865185
Grado Académico:	Superior	
Mención:		

Mónica Diana Seperak Osorio
 ABOGADA
 Reg. CAU N° 987



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Pucallpa, marzo 23 de 2017

Señor(a):

Manuela Moreno Helendez

Presente.-

Asunto : Emisión de juicio como experto


De nuestra especial consideración:

Por la presente, reciba usted un saludo cordial por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, a la vez manifestarle que estamos desarrollando el proyecto de tesis "La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el bullying escolar entre estudiantes de la institución educativa "Comercio N° 64" de Pucallpa - 2016", por lo que conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicitamos su colaboración en emitir su JUICIO DE EXPERTO para la validación de los instrumentos: "Cuestionario de encuesta sobre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes; y cuestionario de encuesta sobre el bullying escolar entre estudiantes de la institución educativa "comercio n° 64" de Pucallpa" de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,


Manuela Moreno Helendez
ABOGADO
REG. CAU N° 1158


MARY MONICA TUTACANO SILVA
Investigadora

APÉNDICE N° 05

SOLICITUD DE APLICACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Pucallpa, 24 de Marzo 2017

Señor:

Mg. Juan Del Aguila Correa,
Director de la I.E. Comercio N° 64.

Presente.-

**SECRETARÍA REGIONAL SECTORIAL
DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
I.E. COMERCIO N° 64**
N° de Exp. : 1028
Fecha : 27-03-17
Hora : 1:30
Firma : _____

ASUNTO : SOLICITO APLICACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

Es grato dirigirme a UD, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, solicitar la aplicación del proyecto de tesis denominado: **La vulneración de los derechos de los niños y adolescentes mediante el bullying escolar entre estudiantes de la institución educativa "comercio n° 64" de pucallpa-2016**, con la finalidad de aplicar la investigación en los estudiantes del primer grado de la institución educativa que usted dirige.

Agradeciendo por anticipado su atención a la presente, y reiterándole las muestras de mi estima personal y del equipo de proyección social, me suscribo de usted.

Atentamente,



MARY MONICA TUTACANO SILVA
Investigadora

APÉNDICE N° 06
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



La investigadora aplicando los instrumentos de recolección de datos



Estudiantes del primer grado de educación secundaria desarrollando el cuestionario de la encuesta



Estudiantes del primer grado de educación secundaria desarrollando el cuestionario de la encuesta



Estudiantes del primer grado de educación secundaria desarrollando el cuestionario de la encuesta



Estudiantes del primer grado de educación secundaria desarrollando el cuestionario de la encuesta



Estudiantes del primer grado de educación secundaria desarrollando el cuestionario de la encuesta

APÉNDICE N° 07

BASE DE DATOS

VARIABLE 1: VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES																			
Muestra	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Total	D1	D2	D3
001	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	42	15	17	10
002	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	38	15	14	9
003	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	53	20	20	13
004	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	44	17	15	12
005	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	47	20	18	9
006	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	43	16	15	12
007	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	51	19	19	13
008	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	47	20	18	9
009	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
010	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12
011	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
012	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	41	17	15	9
013	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	42	17	12	13
014	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	42	18	15	9
015	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	44	18	17	9
016	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	42	15	15	12
017	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	47	17	17	13
018	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	46	20	17	9
019	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	42	16	16	10
020	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	47	17	18	12
021	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	57	25	22	10
022	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	39	18	12	9
023	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	53	21	19	13

O24	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	52	21	19	12
O25	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	39	13	17	9
O26	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	44	16	16	12
O27	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	53	20	20	13
O28	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	40	14	17	9
O29	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	54	23	21	10
O30	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	52	22	18	12
O31	4	4	4	4	4	3	2	2	4	2	2	2	4	2	2	45	20	15	10
O32	5	4	3	4	3	4	4	4	2	2	2	2	2	3	2	46	19	18	9
O33	5	5	5	5	5	5	4	3	1	5	1	5	4	3	1	57	25	19	13
O34	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	42	15	17	10
O35	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	38	15	14	9
O36	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	53	20	20	13
O37	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	44	17	15	12
O38	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	47	20	18	9
O39	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	43	16	15	12
O40	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	51	19	19	13
O41	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	47	20	18	9
O42	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
O43	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12
O44	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
O45	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	41	17	15	9
O46	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	42	17	12	13
O47	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	42	18	15	9
O48	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	44	18	17	9
O49	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	42	15	15	12
O50	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	47	17	17	13
O51	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	46	20	17	9

O52	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	42	16	16	10
O53	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	47	17	18	12
O54	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	57	25	22	10
O55	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	39	18	12	9
O56	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	53	21	19	13
O57	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	52	21	19	12
O58	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	39	13	17	9
O59	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	44	16	16	12
O60	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	53	20	20	13
O61	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	40	14	17	9
O62	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	54	23	21	10
O63	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	52	22	18	12
O64	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	42	15	17	10
O65	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	38	15	14	9
O66	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	53	20	20	13
O67	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	44	17	15	12
O68	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	47	20	18	9
O69	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	43	16	15	12
O70	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	51	19	19	13
O71	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	47	20	18	9
O72	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
O73	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12
O74	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
O75	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	41	17	15	9
O76	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	42	17	12	13
O77	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	42	18	15	9
O78	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	44	18	17	9
O79	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	42	15	15	12

O80	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	47	17	17	13
O81	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	46	20	17	9
O82	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	42	16	16	10
O83	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	47	17	18	12
O84	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	57	25	22	10
O85	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	39	18	12	9
O86	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	53	21	19	13
O87	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	52	21	19	12
O88	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	39	13	17	9
O89	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	44	16	16	12
O90	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	53	20	20	13
O91	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	40	14	17	9
O92	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	54	23	21	10
O93	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	52	22	18	12
O94	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	42	15	17	10
O95	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	38	15	14	9
O96	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	53	20	20	13
O97	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	44	17	15	12
O98	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	47	20	18	9
O99	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	43	16	15	12
O100	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	51	19	19	13
O101	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	47	20	18	9
O102	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
O103	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12
O104	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
O105	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	41	17	15	9
O106	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	42	17	12	13
O107	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	42	18	15	9

O108	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	44	18	17	9
O109	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	42	15	15	12
O110	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	47	17	17	13
O111	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	46	20	17	9
O112	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	42	16	16	10
O113	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	47	17	18	12
O114	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	57	25	22	10
O115	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	39	18	12	9
O116	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	53	21	19	13
O117	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	52	21	19	12
O118	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	39	13	17	9
O119	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	44	16	16	12
O120	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	53	20	20	13
O121	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	40	14	17	9
O122	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	54	23	21	10
O123	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	52	22	18	12
O124	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	42	15	17	10
O125	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	38	15	14	9
O126	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	53	20	20	13
O127	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	44	17	15	12
O128	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	47	20	18	9
O129	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	43	16	15	12
O130	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	51	19	19	13
O131	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	47	20	18	9
O132	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
O133	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12
O134	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
O135	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	41	17	15	9

O136	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	42	17	12	13
O137	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	42	18	15	9
O138	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	44	18	17	9
O139	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	42	15	15	12
O140	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	47	17	17	13
O141	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	46	20	17	9
O142	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	42	16	16	10
O143	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	47	17	18	12
O144	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	57	25	22	10
O145	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	39	18	12	9
O146	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	53	21	19	13
O147	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	52	21	19	12
O148	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	39	13	17	9
O149	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	44	16	16	12
O150	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	53	20	20	13
O151	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	40	14	17	9
O152	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	54	23	21	10
O153	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	52	22	18	12
O154	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	42	15	17	10
O155	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	38	15	14	9
O156	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	53	20	20	13
O157	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	44	17	15	12
O158	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	47	20	18	9
O159	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	43	16	15	12
O160	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	51	19	19	13
O161	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	47	20	18	9
O162	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
O163	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12

O164	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
O165	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	41	17	15	9
O166	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	42	17	12	13
O167	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	42	18	15	9
O168	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	44	18	17	9
O169	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	42	15	15	12
O170	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	47	17	17	13
O171	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	46	20	17	9
O172	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	42	16	16	10
O173	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	47	17	18	12
O174	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	57	25	22	10
O175	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	39	18	12	9
O176	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	53	21	19	13
O177	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	52	21	19	12
O178	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	39	13	17	9
O179	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	44	16	16	12
O180	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	53	20	20	13
O181	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	40	14	17	9
O182	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	54	23	21	10
O183	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	52	22	18	12
O184	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	42	15	17	10
O185	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	38	15	14	9
O186	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	53	20	20	13
O187	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	44	17	15	12
O188	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	47	20	18	9
O189	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	43	16	15	12
O190	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	51	19	19	13
O191	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	47	20	18	9

O192	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
O193	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12
O194	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
O195	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	41	17	15	9
O196	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	42	17	12	13
O197	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	42	18	15	9
O198	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	44	18	17	9
O199	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	42	15	15	12
O200	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	47	17	17	13
O201	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	46	20	17	9
O202	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	42	16	16	10
O203	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	47	17	18	12
O204	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	57	25	22	10
O205	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	39	18	12	9
O206	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	53	21	19	13
O207	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	52	21	19	12
O208	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	39	13	17	9
O209	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	44	16	16	12
O210	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	53	20	20	13
O211	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	40	14	17	9
O212	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	54	23	21	10
O213	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	52	22	18	12
O214	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	42	15	17	10
O215	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	38	15	14	9
O216	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	53	20	20	13
O217	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	44	17	15	12
O218	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	47	20	18	9
O219	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	43	16	15	12

O220	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	51	19	19	13
O221	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	47	20	18	9
O222	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
O223	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12
O224	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
O225	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	41	17	15	9
O226	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	42	17	12	13
O227	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	42	18	15	9
O228	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	44	18	17	9
O229	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	42	15	15	12
O230	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	47	17	17	13
O231	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	46	20	17	9
O232	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	42	16	16	10
O233	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	47	17	18	12
O234	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	57	25	22	10
O235	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	39	18	12	9
O236	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	3	1	61	21	27	13
O237	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	1	4	3	61	21	28	12
O238	1	4	2	4	2	2	4	2	5	5	5	2	2	2	3	45	13	23	9
O239	4	2	4	4	2	3	4	2	5	5	5	2	4	2	4	52	16	24	12
O240	5	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	4	2	3	4	60	20	27	13
O241	4	2	2	2	4	3	4	4	5	5	4	1	4	1	3	48	14	25	9
O242	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	2	2	4	2	62	23	29	10
O243	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	5	2	4	4	2	53	22	19	12
O244	5	2	2	3	3	3	4	2	5	5	5	2	4	2	2	49	15	24	10
O245	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	38	15	14	9
O246	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	68	20	28	20
O247	4	3	4	3	3	5	4	2	5	5	2	5	5	4	3	57	17	23	17

O248	5	4	4	3	4	5	4	2	4	3	2	2	2	5	3	52	20	20	12
O249	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	43	16	15	12
O250	4	4	4	3	4	5	4	4	2	2	4	4	2	3	4	53	19	21	13
O251	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	68	20	30	18
O252	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
O253	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12
O254	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
O255	4	4	2	4	3	3	5	5	2	5	5	2	2	3	2	51	17	25	9
O256	4	2	4	3	4	2	5	5	5	5	5	5	4	5	5	63	17	27	19
O257	5	2	4	3	4	3	5	5	5	3	5	5	1	5	5	60	18	26	16
O258	4	4	3	4	3	3	4	5	5	5	5	5	5	5	3	63	18	27	18
O259	4	2	2	4	3	2	4	2	2	5	5	5	5	5	4	54	15	20	19
O260	4	4	5	3	4	3	4	5	5	5	5	5	5	3	4	64	20	27	17
O261	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	1	3	62	20	28	14
O262	4	4	5	5	4	3	4	3	5	5	5	5	2	4	2	60	22	25	13
O263	4	4	2	4	3	3	4	3	5	2	4	2	4	4	2	50	17	21	12
O264	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	57	25	22	10
O265	2	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	63	18	30	15
O266	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	3	1	61	21	27	13
O267	5	4	4	4	4	4	4	5	5	3	2	4	1	4	3	56	21	23	12
O268	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	5	5	2	2	3	45	13	20	12
O269	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	5	5	4	2	4	50	16	19	15
O270	5	4	4	4	3	4	4	4	2	5	5	5	2	3	4	58	20	24	14
O271	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	5	2	4	2	2	45	15	20	10
O272	3	2	4	5	5	5	5	5	2	5	2	5	5	3	2	58	19	24	15
O273	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	53	20	20	13
O274	4	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	3	67	21	30	16
O275	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	47	20	18	9

O276	3	4	5	4	3	4	5	5	5	5	5	2	5	5	4	64	19	29	16
O277	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	51	19	19	13
O278	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	71	23	30	18
O279	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	45	19	16	10
O280	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	55	23	20	12
O281	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	43	17	16	10
O282	4	4	2	4	3	3	3	4	5	5	5	5	5	5	2	59	17	25	17
O283	4	2	4	3	4	2	4	2	5	2	5	5	4	3	5	54	17	20	17
O284	5	2	4	3	4	3	4	2	5	3	2	5	5	4	3	54	18	19	17
O285	4	4	3	4	3	3	4	3	4	5	2	2	2	2	3	48	18	21	9
O286	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	42	15	15	12
O287	4	4	2	3	4	3	4	2	2	5	4	5	2	3	4	51	17	20	14
O288	4	4	4	4	4	4	4	3	5	5	4	5	4	5	3	62	20	25	17
O289	4	4	2	2	4	3	4	3	3	5	2	5	2	4	2	49	16	20	13
O290	4	4	2	4	3	3	4	3	2	5	4	5	4	4	2	53	17	21	15
O291	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	2	2	4	2	2	60	25	25	10
O292	2	4	4	4	5	5	5	5	2	2	2	5	2	3	2	52	19	21	12
O293	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	3	5	65	21	27	17
O294	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	3	67	21	28	18
O295	5	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	43	17	17	9
O296	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	44	16	16	12
O297	5	4	2	2	3	4	4	4	5	5	5	5	5	3	4	60	16	27	17
O298	4	2	2	2	4	3	4	4	5	5	5	5	4	5	3	57	14	26	17
O299	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	5	5	4	2	60	23	21	16
O300	5	5	4	5	4	4	5	5	2	5	5	2	4	4	2	61	23	26	12
1	9	0	0	0	0	8	8	0	71	47	25	32	26	25	27	0	0	16	0
2	10	69	87	19	20	40	29	115	112	127	163	168	113	87	120	138	47	168	218

3	30	20	21	88	99	116	27	47	27	72	0	0	0	89	88	144	191	89	66
4	149	180	159	168	157	107	206	104	58	0	78	44	144	86	60	18	62	27	16
5	102	31	33	25	24	29	30	34	32	54	34	56	17	13	5	300	300	300	300
TOTAL	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15				

VARIABLE 2: BULLYING ESCOLAR

Muestra	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
001	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	2	4	2	2	4	4	4	3	
002	3	3	4	2	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	3
003	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	3	3	4	
004	3	3	3	4	2	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	2	4	2	
005	3	4	3	4	2	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	2	4	3	
006	4	3	4	2	2	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	2	
007	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	
008	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	3	3	3	
009	4	3	4	3	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	3	4	4	3	
010	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	4	4	4	4	
011	3	4	2	2	4	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	4	4	4	4	
012	4	3	3	3	4	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	2	4	2	3	
013	3	4	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	
014	3	4	3	4	2	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	4	2	1	3	
015	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	3	4	4	4	
016	4	3	2	4	2	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	2	4	2	4	
017	3	4	3	4	2	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	
018	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	3

O19	2	4	3	4	3	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	4	3			
O20	4	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	4	2	2	4	2	3		
O21	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	4	4	4			
O22	4	4	1	1	4	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	4	2					
O23	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	4	2	3	2						
O24	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	3	3	3						
O25	4	2	2	4	2	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	4	4	3						
O26	4	2	3	4	2	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	4	1	1	4					
O27	4	3	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	3	3	3	3						
O28	2	4	3	4	4	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	3	4	2						
O29	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	3	3	3						
O30	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	4	2				
O31	3	3	3	4	2	4	4	4	4	4	3	2	2	4	2	2	2	4	2	2	4	4	4	4	4	4	3	2	2	4	2	2	2	4	2	2	4	4	4	3					
O32	3	3	4	2	2	5	4	3	4	3	4	4	4	2	2	2	2	2	3	2	5	4	3	4	3	4	4	4	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	3					
O33	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	3	1	5	1	5	4	3	1	5	5	5	5	5	5	4	3	1	5	1	5	4	3	1	4	3	3	4						
O34	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2				
O35	3	4	3	4	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	4	2	4	3				
O36	4	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	3	4	2	2						
O37	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4						
O38	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	3	3						
O39	4	3	4	3	2	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	4	3						
O40	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4						
O41	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4						
O42	4	3	3	3	4	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	3			
O43	3	4	2	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	4	3				
O44	3	4	3	4	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	1	3
O45	4	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4				
O46	4	3	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	2	2	4	4						

O47	3	4	3	4	2	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	4	4	3	4	4	4	3												
O48	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	2	3	4	2	2	3	4	2	2	3										
O49	2	4	3	4	3	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	4	3											
O50	4	3	3	4	3	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	2	4	2	3	4	2	4	2	3										
O51	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4											
O52	4	4	1	1	4	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	2									
O53	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	4	2	4	2	3	2	4	2									
O54	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3									
O55	4	2	2	4	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	4	3	2	4	4	4	3									
O56	4	2	3	4	2	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	5	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	4	1	1	4	1	5	1	4	3	1	4	1	4							
O57	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3									
O58	2	4	3	4	4	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	2	3	4	3	4	2								
O59	5	5	5	5	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3								
O60	4	4	4	3	3	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	2								
O61	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	1	1	4	1	3	4	4	4	3						
O62	3	3	4	2	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	4	5	5	5	5	4	3	2	2	2	4	2	3	4	2	3		
O63	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	4	3	3	4					
O64	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	4	2	4	2				
O65	3	4	3	4	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	4	2	4	3	4					
O66	4	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	3	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	3	4	2	2			
O67	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4					
O68	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	3	3	4	3	3				
O69	4	3	4	3	2	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	4	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	4	3				
O70	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4					
O71	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4					
O72	4	3	3	3	4	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	4	2	2	4	2	3	
O73	3	4	2	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	2	4	2	4	3	
O74	3	4	3	4	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	4	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	4	2	2	4	2	1	3

O75	4	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4
O76	4	3	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	2	2	4	4	
O77	3	4	3	4	2	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	4	4	4	3	
O78	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	2	2	3	
O79	2	4	3	4	3	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	2	4	4	3	
O80	4	3	3	4	3	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	2	4	2	3	
O81	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	
O82	4	4	1	1	4	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	4	2	
O83	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	2	3	2	
O84	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	3	3	
O85	4	2	2	4	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	3	
O86	4	2	3	4	2	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	4	1	1	4	
O87	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	3	3	3		
O88	2	4	3	4	4	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	4	2	
O89	5	5	5	5	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	4	3	3	
O90	4	4	4	3	3	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2		
O91	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	3	
O92	3	3	4	2	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	3	4	2	3	
O93	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	4	3	3	4	
O94	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	4	2	4	2	
O95	3	4	3	4	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	3	2	4	2	4	3		
O96	4	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	3	4	2	2	
O97	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	
O98	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	3	3	
O99	4	3	4	3	2	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	4	3	
O100	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4		
O101	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	
O102	4	3	3	3	4	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	4	2	3	2	2	2	2	4	2	2	4	2	3	

O103	3	4	2	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	4	2	4	3		
O104	3	4	3	4	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	1	3
O105	4	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	2	3	2	3	4	4	4	
O106	4	3	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	2	2	4	4		
O107	3	4	3	4	2	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	4	4	4	3		
O108	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	2	2	3		
O109	2	4	3	4	3	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	2	4	4	3		
O110	4	3	3	4	3	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	2	4	2	3		
O111	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4		
O112	4	4	1	1	4	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	4	2		
O113	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	2	3	2		
O114	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	3	3		
O115	4	2	2	4	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	3		
O116	4	2	3	4	2	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	5	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	4	1	1	4			
O117	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	3	3	3			
O118	2	4	3	4	4	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	4	2		
O119	5	5	5	5	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	3	3	3		
O120	4	4	4	3	3	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2			
O121	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	3		
O122	3	3	4	2	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	3	4	2	3		
O123	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	4	3	3	4		
O124	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	4	2	4	2		
O125	3	4	3	4	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	4	2	4	3		
O126	4	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	3	4	2	2		
O127	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4		
O128	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	3	3		
O129	4	3	4	3	2	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	4	3		
O130	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4		

O131	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4							
O132	4	3	3	3	4	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	3				
O133	3	4	2	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	4	2	4	2	4	3					
O134	3	4	3	4	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	1	3				
O135	4	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4					
O136	4	3	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	2	2	4	4	4	4					
O137	3	4	3	4	2	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	4	4	4	4	3						
O138	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	2	2	2	3	4	2	2	3		
O139	2	4	3	4	3	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	2	4	2	4	4	4	3				
O140	4	3	3	4	3	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	2	4	2	3	4	2	4	2	3		
O141	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4			
O142	4	4	1	1	4	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	4	4	4	2	4	4	2		
O143	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	4	2	4	2	3	2	4	2	2
O144	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	
O145	4	2	2	4	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	4	3	4	4	4	3		
O146	4	2	3	4	2	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	4	1	1	4	4	1	4	4	4		
O147	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
O148	2	4	3	4	4	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	2	
O149	5	5	5	5	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	
O150	4	4	4	3	3	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	2	
O151	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3
O152	3	3	4	2	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	3	4	2	2	2	4	2	3	4	2	3
O153	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	4	3	3	4	2	4	3	3	4	4	4
O154	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	4	2	2
O155	3	4	3	4	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	4	2	4	3
O156	4	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	3	4	2	2	4	2	2	4	2	2	
O157	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	
O158	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	2	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3

O159	4	3	4	3	2	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	4	3		
O160	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4		
O161	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4		
O162	4	3	3	3	4	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	2	4	2	3		
O163	3	4	2	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	4	2	4	3		
O164	3	4	3	4	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	3	
O165	4	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	3	4	4	4		
O166	4	3	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	2	2	4	4		
O167	3	4	3	4	2	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	4	4	4	3		
O168	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	2	2	3		
O169	2	4	3	4	3	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	2	4	2	4	3	
O170	4	3	3	4	3	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	2	4	2	3		
O171	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4		
O172	4	4	1	1	4	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	4	2		
O173	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	2	
O174	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	3	3		
O175	4	2	2	4	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	3		
O176	4	2	3	4	2	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	5	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	4	1	1	4			
O177	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	3	3	3			
O178	2	4	3	4	4	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	4	2		
O179	5	5	5	5	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	4	3	3		
O180	4	4	4	3	3	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2			
O181	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	3		
O182	3	3	4	2	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	3	4	2	3		
O183	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	4	3	3	4		
O184	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	
O185	3	4	3	4	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	4	2	4	3
O186	4	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	3	4	2	2		

O187	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	
O188	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	3	3	
O189	4	3	4	3	2	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	4	3	
O190	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4	
O191	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	
O192	4	3	3	3	4	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	2	4	2	3	
O193	3	4	2	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	4	2	4	3	
O194	3	4	3	4	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	4	2	1	3	
O195	4	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	3	4	4	4	
O196	4	3	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	2	2	4	4	
O197	3	4	3	4	2	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	4	4	3		
O198	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	2	2	3	
O199	2	4	3	4	3	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	2	4	2	4	
O200	4	3	3	4	3	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	4	2	2	2	4	4	2	3	4	2	4	2	3	4	
O201	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	
O202	4	4	1	1	4	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	4	2	
O203	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	2	3	2	
O204	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	3	3	
O205	4	2	2	4	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	3	
O206	4	2	3	4	2	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	4	1	4	4	
O207	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	3	3	3	3	
O208	2	4	3	4	4	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	4	2	
O209	5	5	5	5	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	3	3	3	3
O210	4	4	4	3	3	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	2	
O211	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	3	
O212	3	3	4	2	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	3	4	2	3	
O213	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	4	3	3	4	
O214	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2

O243	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	4	3	3	4			
O244	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	4	2
O245	3	4	3	4	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	4	2	4	3		
O246	4	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	3	4	2	2				
O247	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4			
O248	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	3	3			
O249	4	3	4	3	2	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	4	3			
O250	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	4			
O251	3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4			
O252	4	3	3	3	4	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	2	4	2	2	4	2	3		
O253	3	4	2	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	4	2	4	3			
O254	3	4	3	4	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	1	3	
O255	4	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4		
O256	4	3	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	2	2	4	4			
O257	3	4	3	4	2	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	4	4	4	3			
O258	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	2	2	3			
O259	2	4	3	4	3	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	2	4	2	4	3		
O260	4	3	3	4	3	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	2	4	2	3			
O261	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4			
O262	4	4	1	1	4	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	4	2			
O263	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	2	3	2			
O264	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	3	3			
O265	4	2	2	4	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	3			
O266	4	2	3	4	2	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	5	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	4	1	1	4				
O267	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	3	3	3				
O268	2	4	3	4	4	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	3	4	2			
O269	5	5	5	5	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	3	3	3			
O270	4	4	4	3	3	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	2			

O271	3	3	3	4	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	5	2	2	3	3	3	4	2	4	2	2	2	4	2	2	4	4	4	3	
O272	3	3	4	2	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	4	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	2	3
O273	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	4	4	4	4	4	4	5	1	5	1	5	4	3	1	4	3	3	4	
O274	3	3	3	4	2	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	1	3	2	4	1	4	3	4	2	4	2	
O275	3	4	3	4	2	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	5	4	4	3	4	3	4	2	4	3	2	2	2	2	3	4	2	4	3	
O276	4	3	4	2	2	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	4	3	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	2	
O277	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	4	4	
O278	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	3	3	3	
O279	4	3	4	3	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	5	4	3	4	3	4	3	2	3	2	2	2	2	4	2	3	4	4	3	
O280	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	4	2	4	4	2	4	4	4	4	
O281	3	4	2	2	4	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	3	3	4	3	4	2	2	4	4	2	2	2	4	2	2	4	4	4	4	
O282	4	3	3	3	4	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	2	1	2	2	2	3	2	2	4	2	3	
O283	3	4	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	4	2	4	2	1	2	1	5	4	3	1	4	2	4	3	
O284	3	4	3	4	2	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	5	2	4	3	4	3	4	2	1	3	2	1	1	4	3	4	2	1	3	
O285	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	1	2	2	2	2	2	3	3	4	4	
O286	4	3	2	4	2	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	2	4	2	2	3	2	2	4	2	4	2	4	2	4	
O287	3	4	3	4	2	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	2	3	4	3	4	2	2	2	4	4	2	3	4	4	4	4	3	
O288	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	4	4	4	4	4	3	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	3	
O289	2	4	3	4	3	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	4	4	2	2	4	3	4	3	3	1	2	2	2	4	2	2	4	4	3	
O290	4	3	3	4	3	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	4	3	3	4	3	2	2	4	2	4	4	2	2	4	2	3	
O291	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	5	5	4	4	2	2	2	4	2	2	4	4	4	4	
O292	4	4	1	1	4	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	1	1	4	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	2	
O293	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	5	4	4	4	4	4	4	1	5	1	5	4	3	1	4	2	3	2		
O294	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	5	4	4	4	4	4	4	5	1	3	2	4	1	4	3	3	3	3		
O295	4	2	2	4	2	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	2	3	1	4	2	4	2	2	4	2	4	3	2	2	2	3	4	4	4	3		
O296	4	2	3	4	2	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	2	3	4	2	2	3	2	2	4	2	4	4	4	1	1	4
O297	4	3	4	4	4	5	4	2	2	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	5	4	2	2	3	4	4	4	2	2	4	4	2	3	4	3	3	3	3	
O298	2	4	3	4	4	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	2	2	2	4	3	4	4	1	1	4	1	4	1	3	4	3	4	2	

O299	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	4	5	5	5	5	5	4	3	2	2	2	2	4	2	4	3	3	3	3			
O300	4	4	4	3	3	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	5	5	4	4	4	4	3	3	2	2	4	2	4	4	2	4	4	4	2	4	4	4	2

1	0	0	10	10	0	10	0	0	0	0	10	10	0	90	59	31	39	30	29	31	10	0	0	0	0	10	10	0	90	59	31	39	30	29	31	0	10	20	0	
2	20	20	40	30	120	10	69	90	20	20	40	31	121	120	140	181	180	120	91	120	10	69	90	20	20	40	31	121	120	140	181	180	120	91	120	40	70	50	60	
3	90	100	120	30	50	30	20	21	90	101	120	29	50	29	80	0	0	0	92	89	30	20	21	90	101	120	29	50	29	80	0	0	0	92	89	60	60	60	160	
4	170	160	110	210	110	149	181	159	170	159	110	211	109	61	0	88	50	150	88	60	149	181	159	170	159	110	211	109	61	0	88	50	150	88	60	190	160	170	80	
5	20	20	20	20	20	101	30	30	20	20	20	19	20	0	21	0	31	0	0	0	101	30	30	20	20	20	19	20	0	21	0	31	0	0	0	10	0	0	0	
	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39